



## SÍNTESIS DE LA DUODÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES: 3-15 NOVIEMBRE 2002

La duodécima Conferencia de las Partes (COP-12) de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) se desarrolló desde el 3 hasta el 15 de noviembre de 2002 en Santiago, Chile. La conferencia reunió a cerca de 1.200 participantes que representaban a gobiernos y a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Los delegados de la COP-12 estudiaron 60 propuestas y más de 60 resoluciones sobre una variedad de temas, incluyendo, *entre otras cosas*, cuestiones estratégicas y administrativas, la implementación de la Convención y la consideración de propuestas para la enmienda de los Apéndices I y II.

Las evaluaciones de los delegados de la COP-12 fueron divididas. Muchos aplaudieron la incorporación a la lista de caballitos de mar, tiburón peregrino y tiburón ballena y caoba de Centro América y el rechazo a las propuestas para sacar de la lista a poblaciones de ballenas minke y de Bryde, pero también expresaron su desacuerdo con la eliminación de una propuesta para inscribir a la merluza negra. Los resultados respecto de los elefantes estuvieron divididos porque mientras algunos apoyaron una restringida venta única de marfil otros propiciaban su inscripción en el Apéndice I. Al igual que en las COP anteriores, los resultados revelaron los conflictos subyacentes dentro de la CITES al momento de equilibrar equilibrio conservación y comercio.

### BREVE HISTORIA DE CITES

Durante los años sesenta, los países comenzaron a estar cada vez más conscientes de que la sobreexplotación de la vida silvestre a través del comercio internacional estaba contribuyendo a la rápida declinación de muchas especies animales y vegetales en todo el planeta. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) fue proyectada entonces como resultado de una resolución adoptada en 1963, en una reunión de miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), y promovida en la Conferencia de las NU sobre el Ambiente Humano, en Estocolmo, Suecia, en junio de 1972. El texto de la Convención fue acordado en una reunión de representantes de 80 países en Washington D.C., Estados Unidos, el 3 de marzo de 1973; y CITES entró en vigor el 1 de Julio de 1975. Actualmente, 160 estados son Parte de la Convención.

Los objetivos conservacionistas de la CITES son: monitorear y detener el comercio internacional de especies silvestres en peligro de extinción; mantener a las especies que se encuentran bajo explotación comercial internacional en un balance ecológico; y asistir a los países para alcanzar el uso sostenible de las especies a través del comercio internacional. Los Estados Parte de CITES regulan el comercio internacional de especies silvestres mediante controles y reglamentaciones sobre las especies incluidas en tres apéndices. El Apéndice I enumera las especies en peligro debido al comercio internacional. Su comercio sólo se permite en circunstancias excepcionales. Las especies incluidas en el Apéndice II requieren un comercio estrictamente regulado sobre la base de cupos o permisos para prevenir su uso no sostenible; y controles orientados a mantener los ecosistemas y prevenir que las especies caigan en la categoría del Apéndice I. En el Apéndice III figuran las especies sujetas a regulación propia de los Estados Parte, quienes requieren la cooperación de las otras Partes para controlar su tráfico internacional. Para poder incorporar una especie a estas listas, las Partes deben presentar una propuesta que contenga información científica y biológica sobre su población y las tendencias del comercio para que sea aprobada por la COP. Para ser aprobada, la propuesta debe reunir el apoyo de dos tercios de las Partes presentes en la COP. Alrededor de 5 mil especies animales y 25 mil especies vegetales están hoy protegidas por estos tres apéndices de la CITES. En la medida en que aumenta o disminuye el impacto del comercio sobre una especie, la COP decide si debe eliminar a alguna de esas especies de los apéndices o cambiarlas de un apéndice a otro.

### EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de Cites . . . . .	1
Informe de la COP-12 . . . . .	2
Cuestiones Organizacionales . . . . .	2
Cuestiones Estratégicas y Administrativas . . . . .	2
Interpretación e Implementación de la Convención . . . . .	5
Examen de las Propuestas de Enmienda a los Apéndices I Y II . . . . .	11
Plenario de Cierre . . . . .	15
Breve Análisis de la COP-12 . . . . .	15
Eventos Previos a la COP-13 . . . . .	16

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Karen Alvarenga <karen@iisd.org>, Prisca Nuengsigkapien <prisna@iisd.org>, Mark Schulman <mark@iisd.org>, Silke Speier <silkspeier@yahoo.com>, y Elsa Tsioumani <elsa@iisd.org>. El Editor de Contenido Digital es David Fernau <david@iisd.org>. Traducción al español por Socorro Estrada <socorro@iisd.org>. La Editora es Pamela S. Chasek, Ph.D <pam@iisd.org> y el Director de Servicios de Información de IIDS es Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. La Gerente de Operaciones es Marcela Rojo <marcela@iisd.org> y el Asistente On-Line es Diego Noguera <diego@iisd.org>. El soporte financiero permanente para el *Boletín* lo proveen el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Gobierno de Canadá (a través de CIDA), el Gobierno de los Estados Unidos (a través de USAID), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional), la Comisión Europea (DG-ENV), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y el Gobierno de Alemania (a través del Ministerio de Medio Ambiente -BMU- y el Ministerio para el Desarrollo y la Cooperación -BMZ-). El soporte financiero general al *Boletín* en el año 2002 es provisto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Finlandia, el Gobierno de Australia, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Suecia, el Ministerio de Medio Ambiente de Islandia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Noruega, Swan Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales- IGES) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria Global y Progreso Social - GISPRI). La financiación para la traducción del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* al español fue provista por la Oficina Española de Cambio Climático. El *Boletín* puede ser contactado por correo electrónico en <enb@iisd.org> y al tel: +1-212-644-0204; fax: +1-212-644-0206. IIDS puede ser contactado por correo electrónico en <info@iisd.ca> y a 161Portage Avenue East, 6th Floor, Winnipeg, Manitoba R3B0Y4, Canadá. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de IIDS o de otros donantes. Las citas del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizadas en publicaciones no comerciales y con la debida referencia académica. Para obtener permiso para utilizar este material en publicaciones comerciales, por favor contactar al Director de Servicios de Información de IIDS. Las versiones electrónicas del *Boletín* se envían a listas de distribución por correo electrónico y pueden ubicarse en el servidor de Linkages en <http://www.iisd.ca>. La imagen satelital fue provista por The Living Earth, Inc. <http://livingearth.com>. Para mayor información sobre el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o para coordinar la cobertura de su reunión, conferencia o taller, puede enviar un correo electrónico al Director de Servicios de Información de IIDS a <kimo@iisd.org> o llame a +1-212-644-0217.



CITES también regula el comercio internacional de especies mediante un sistema de permisos y certificados que se requieren para que los ejemplares puedan entrar o salir de un país. Cada parte debe adoptar una legislación nacional que permita la designación oficial de la Autoridad de Aplicación, a cargo de la emisión de esos permisos y certificados en base al asesoramiento de una Autoridad Científica designada. Estas dos autoridades nacionales también contribuyen al cumplimiento del CITES mediante su cooperación con las aduanas, la policía y los organismos apropiados. Las partes deben llevar además un registro del comercio, que es enviado anualmente a la Secretaría del CITES. Esa información permite a la Secretaría compilar las estadísticas sobre el volumen mundial del comercio de las especies protegidas en los Apéndices.

**COP-11:** La undécima Conferencia de las Partes (COP-11) convocada en Nairobi, Kenia del 10 al 20 de abril de 2000, consideró 61 propuestas de enmiendas a los Apéndices de CITES. Los dos comités de trabajo de la reunión discutieron otros 59 documentos.

El Comité I se ocupó, *entre otras cosas*, de los procedimientos para revisar los criterios para enmendar los Apéndices I y II; los cupos para las especies del Apéndice I; conservación y comercio de rinocerontes y elefantes; comercio de tortugas de agua dulce, caballos marinos, caoba de Centro América, y coral duro; transporte de animales vivos; y propuestas para enmendar los Apéndices I y II. El Comité II se ocupó, *entre otras cosas*, de la relación entre CITES y la Organización de las NU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión Ballenera Internacional (IWC); informes nacionales; la ley y su aplicación; cría en granjas; medidas para asegurar el uso sostenible de vegetales animales traficados en grado significativo; comercio de osos; comercio e ingestión de carne de especies como gorilas, chimpancés, elefantes y otros animales salvajes; un sistema universal de etiquetado para identificación de la variedad de esturión; y la estrategia de manejo de la información de CITES.

### INFORME DE LA COP-12

La COP-12 comenzó con una ceremonia de apertura el domingo 3 de noviembre de 2002. El Secretario General de CITES, Willem Wijnstekers, destacó el próximo trigésimo aniversario de CITES y dio la bienvenida a la reciente ratificación de dos nuevas Partes, elevando el número de Partes de CITES a 160. Agradeció a las Partes por las contribuciones al fondo fiduciario, pero enfatizó las dificultades involucradas para cumplir con las expectativas de CITES con un presupuesto limitado. Agregó la necesidad de hacer a CITES más simple, más económica y más efectiva.

El Director Ejecutivo de UNEP, Klaus Töpfer, dijo que la conservación de la vida silvestre es una precondición para reducir la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. Destacó la necesidad de combinar la conservación con el uso inteligente de la vida silvestre, eliminar el comercio ilegal, y asegurar los recursos financieros para su protección. Hizo hincapié en la necesidad de considerar cómo las actividades de CITES contribuirán a lograr los objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD) y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Y también trató: la participación de la sociedad civil; la interrelación entre diversidad biológica y cultural; y la necesidad de armonización de los sistemas de informes sobre las convenciones vinculadas a la biodiversidad, y de vínculos y sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales (MEAs).

El Presidente del Comité Permanente de la CITES, Kenneth Stansell (E.U.A.) señaló que CITES ha dado pruebas de ser flexible, adaptable y capaz de lidiar con desafíos globales. También dijo que los principios presentes en el preámbulo de CITES deberían servir como un lazo común para que las partes sigan adelante.

El Ministro de Agricultura de Chile, Jaime Campos, dio la bienvenida a los delegados, en representación del Presidente Ricardo Lagos. Dijo que el crecimiento económico es compatible con la protección ambiental y que la política ambiental de Chile asegura el uso sostenible de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible. También hizo hincapié en la necesidad de asegurar en

aporte científico y los recursos financieros, y urgió al involucramiento de CITES con los recursos marinos, en especial con las actividades pesqueras. El Ministro Campos, también destacó el rol del comercio en la erradicación de la pobreza y el alcance de patrones de sostenibilidad, consumo y producción, y recordó el desafío de CITES de equilibrar comercio con sostenibilidad ambiental.

### CUESTIONES ORGANIZACIONALES

El lunes 4 de noviembre por la mañana, el Presidente del Comité Permanente, Kenneth Stansell, presentó, y los delegados aceptaron, las reglas de procedimiento de la reunión (Doc.1.1 (Rev.1)) y la revisión de las reglas de procedimiento (Doc.1.2). A continuación hubo una discusión sobre los métodos de voto (Regla 25). Chile, apoyado por Australia y ESTADOS UNIDOS, propuso que el voto sobre la moción de voto secreto sea decidido por un tercio de las Partes para incentivar la transparencia, mientras que Sudáfrica, Namibia, Guinea, China, Cuba y Antigua y Barbuda se opusieron a la revisión, sosteniendo que las votaciones secretas permiten a las Partes votar libremente. Dinamarca, en representación de la UE, propuso que el Comité Permanente examine las reglas existentes acerca de procedimientos y prácticas del uso de votaciones secretas en procesos internacionales comparables.

El Plenario adoptó la agenda (Doc.3 (Rev.2)) y el programa de trabajo (Doc.4 (Rev.1)), siguiendo varias enmiendas. Kenia propuso discutir conjuntamente la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.) sobre el comercio de especímenes de elefantes (Doc.34.3), cupos y comercio de marfil (Doc.34.4), resultados de la reunión de diálogo sobre el elefante africano (Doc.20.1) y todas las propuestas de los Apéndices I y II relacionadas con el comercio de elefantes y marfil. La Secretaría sugirió, y los delegados acordaron, que la Mesa Directiva de la COP discutiera con los Presidentes de los Comités si considerar todas las decisiones sobre el elefante en un comité. Estados Unidos sugirió, y los delegados acordaron, que la enmienda de los Apéndices relativos a las poblaciones (Doc.59) y los criterios de enmienda de los Apéndices I y II (Doc.58) deberían discutirse en el Comité I.

El Plenario eligió a: Sergio Bitar (Chile) como Presidente de la COP-12; David Morgan (GB) como Presidente del Comité I; y Anne-Marie Delahunt (Australia) como Presidente del Comité II. Uganda y Estados Unidos fueron nominados como Vice-Presidentes de la COP. Manop Lauprasert (Tailandia) fue nominado como Presidente del Comité de Credenciales, con Botswana, Canadá, Chile e Italia nominados para servir en el Comité de Credenciales.

La Secretaría presentó, y el Plenario adoptó, las lista de observadores (Doc 7), que incluye a 17 organizaciones intergubernamentales, 53 organizaciones internacionales y 68 organizaciones nacionales.

En el transcurso de la reunión, los delegados se reunieron en diez sesiones Plenarias para discutir cuestiones estratégicas y administrativas y para escuchar las declaraciones de los representantes de otras Convenciones. El martes 5 de noviembre, los delegados, se dividieron en Comité I y II. El Comité I, presidido por David Morgan (GB), se reunió en 15 sesiones para discutir, *entre otras cosas*, cupos para las especies del Apéndice I, transporte de animales vivos, y propuestas para enmendar los Apéndices I y II. El Comité II, presidido por Anne-Marie Delahunt (Australia), se reunió en 16 sesiones para considerar, *entre otras cosas*: la formación de comités, incentivos económicos, cooperación con otras convenciones y el presupuesto 2003-2005. Se formaron varios grupos de trabajo sobre uso sostenible, criterios, operaciones de cría en cautividad, revisión de resoluciones, efectos personales, cupos de exportación, incentivos económicos, implementación y presupuesto.

El siguiente es un resumen de las propuestas consideradas en la COP-12, de acuerdo con la Orden del Día de la reunión.

### CUESTIONES ESTRATÉGICAS Y ADMINISTRATIVAS

**INFORMES DEL COMITÉ:** Informe del Comité Permanente: El lunes 4 de noviembre, el Presidente del Comité Permanente, Stansell, presentó el Informe del Presidente (Doc. 8), y destacó: el



éxito del Examen de Comercio Significativo, especialmente con respecto al esturión del Mar Caspio, un enfoque alternativo para monitorear la conservación de especies específicas; la renuencia del Comité a recomendar revisiones de la Resolución Conf. 11.3 sobre cumplimiento y observancia, y su trabajo con el subcomité administrativo sobre la situación financiera de la Convención.

**Comité de Fauna:** El lunes 4 de noviembre, el Presidente del Comité de Fauna, Marinus Hoogmoed (Países Bajos), presentó el informe del Comité (Doc. 10.1). Remarcó la falta de progreso en la implementación del Plan de Acción Internacional para la Conservación y Gestión de Tiburones (IPOA-Sharks). Dijo que el comercio de especies exóticas es un área de interés común entre CITES y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), y recomendó apoyar los principios orientativos interinos del CBD. Acerca de la cría en cautividad con propósitos comerciales de las especies del Apéndice I, el Comité concluyó que todas las especies del Apéndice I deberían estar cubiertas por una nueva resolución y sobre el comercio de coral duro acordó hacer más hincapié sobre los impactos de la recolección de coral. También recomendó la aprobación de los presupuestos anuales para el próximo período de tres años.

El jueves 7 de noviembre, el Comité consideró las recomendaciones para revocar las decisiones de la COP incluidas en el informe del Comité de Fauna (Doc. 10.1), en el que se incluye: Decisión 11.92 sobre el ciervo almizclero, 11.93 sobre la tortuga y la tortuga de agua dulce y *Acipenseriformes*; 11.96 sobre la conservación de esturión y el pez espátula; 11.103 a 11.105 sobre el comercio de muestras de investigación sensibles al tiempo; 11.98 y 11.99 sobre el comercio de coral duro; 11.91 sobre el delfín nariz de botella del Mar Negro; y 11.97 sobre el comercio de caballos de mar y otros miembros de la familia *Syngnathidae*. El martes 14 de noviembre, el Plenario aceptó la recomendación del Comité de Fauna (Doc. 10.1) para revocar las decisiones 11.91, 11.92, 11.93, 11.95, 11.96, 11.103-11.105, 11.98 y 11.99.

**Comité de Flora:** El lunes 4 de noviembre, la Presidente del Comité de Flora, Margarita Clemente (España) presentó el informe del Comité (Doc. 10.2). Destacó la contribución de ESTADOS UNIDOS de US\$45.000 que permitió al Comité finalizar algunas de sus tareas. También comentó las principales cuestiones y recomendaciones del Comité, y el programa de trabajo del Comité hasta la COP-13. Con respecto a las cuestiones de financiación, sugirió que todas las decisiones propuestas por la COP a los Comités sean concurrentemente discutidas con una evaluación del presupuesto, y pidió fondos adicionales. Expresó la preocupación del Comité sobre la propuesta para fusionar a los Comités de Flora y de Fauna. El martes 7 de noviembre, la Presidente Clemente mencionó las sugerencias del informe de retener las Decisiones 11.114 sobre *Guaiacum* spp., 11.115 sobre el comercio de especies exóticas, y 11.118 sobre las anotaciones para plantas medicinales en los Apéndices. El Comité II aprobó las recomendaciones anteriormente mencionadas.

El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó, y los delegados aceptaron, las recomendaciones del Comité de Flora, entre las que se incluyen: informes regionales; las obligaciones de sus miembros; el trabajo sobre *Aquilaria* spp; vinculaciones con el CBD sobre especies exóticas; revisión periódica de los Apéndices; y comercio significativo. El jueves 14 de noviembre, el Plenario aceptó la recomendación del Comité de Flora (Doc. 10.2) de revocar: Decisiones 11.111 sobre el estado biológico y comercial del *Hapragophytum*; 11.112 y 11.113 sobre *Aquilaria*; 11.116 sobre la revisión periódica de los Apéndices; 11.117 sobre la implementación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.), pero retener las Decisiones 11.114, 11.115 y 11.118.

**Comité de Nomenclatura:** El presidente del Comité de Fauna, Hoogmoed, presentó el informe del Comité de Nomenclatura (Doc. 10.3), proponiendo la adopción de las siguientes referencias estándar: Manual de Aves del Mundo para *Psittaciformes* y *Trochilidae*; un listado final de nomenclatura y taxonomía para el *Cordylus*; y un listado de las especies de CITES compilado por la UNEP. Noel McGough, Comité de Nomenclatura, presentó el informe del Comité sobre Flora y recomendó que los hongos estén contemplados en

CITES. A excepción de Japón, los delegados aceptaron la propuesta sobre los hongos. El Plenario apoyó la recomendación de la Secretaría de adoptar una listado de especies de CITES como referencia estándar para animales.

**MANUAL DE IDENTIFICACIÓN:** El lunes 4 de noviembre, la Secretaría presentó el Manual de Identificación (Doc. 11), incentivando a las Partes a suministrar datos faltantes y dando prioridad a la inclusión del manual en la página Web de CITES.

**FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO:** El martes 7 de noviembre, la Secretaría presentó el presupuesto 2003-2005 (Doc. 9.1 (Rev. 1)), haciendo notar que la propuesta de presupuesto representa un 15% de reducción en el costo comparado con el presupuesto 2000-2002, pero todavía requiere un 12% de incremento en contribuciones de las Partes para cubrir los gastos estimados. La Secretaría recomendó, y los delegados acordaron: permitir al Secretario General realizar transferencias de un ítem del presupuesto a otro hasta un máximo del 20% del importe anual; utilizar dólares estadounidenses para estimaciones presupuestarias; y cambiar los periodos de presupuesto de dos-tres años, a un período de tres años, descontinuo los presupuestos a mediano plazo. El Presidente del Comité Permanente, Stansell, sugirió, y las Partes acordaron, invitar al Comité Permanente a presentar una recomendación sobre el proceso de presupuesto de tres años a la COP-13. Dinamarca, Noruega, Tanzania, El Reino Unido y Sudáfrica apoyaron la propuesta del 12% de incremento en contribuciones de las Partes, mientras que Japón, Suiza, México, Canadá y Francia se opusieron. Los Delegados también discutieron las opciones de reducción de costos, entre las que se incluye: ya no suministrar documentos impresos antes de las reuniones de CITES; organizar cursos de capacitación basados en Internet; y desarrollar Comités de Flora y de Fauna simultáneamente. Un equipo de trabajo sobre presupuesto, presidido por Canadá, fue formado para considerar opciones alternativas de presupuesto.

El martes 12 de noviembre, Canadá presentó las recomendaciones de presupuesto del grupo de trabajo (Com. II.5) sobre: directrices para el presupuesto; estrategias para futuros presupuestos; y opciones de presupuesto basadas en un incremento de 0% o 6%.

Con respecto a la escala de contribuciones para el período de tres años 2003-2005 (Doc. 9.1 (Rev.1)), Argentina sugirió, y los delegados acordaron, tomar en cuenta las dificultades económicas de algunas Partes y la necesidad de flexibilidad con respecto a la escala de evaluación de NU. El proyecto de resolución enmendado (Doc. 9.1 (Rev. 1) Anexo 5) fue adoptado por unanimidad en el Comité II, y la resolución (Com. II.8) fue adoptada en el Plenario del jueves 14 de noviembre.

**Resultado Final:** La resolución sobre financiación y presupuesto, entre otras cosas: aprobó el presupuesto 2003-2005 de US\$14.181.000; decidió sobre un incremento del 6% en el presupuesto en contribuciones anuales; solicitó a la Secretaría que identifique los puntos que requieren recursos presupuestarios externos; y solicitó al Comité Permanente que desarrolle estrategias de decontención para futuros presupuestos.

**REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:** El martes 5 de noviembre, la Secretaría presentó la revisión del Plan de Acción de la Convención (Doc. 12). Hizo referencia a las recomendaciones del grupo de trabajo entre sesiones para asignar a un subcomité la revisión del Plan de Acción para los objetivos del Plan Estratégico. Luego de una discusión sobre la aseguración de una revisión y adopción de políticas y legislación adecuadas que pueden tener impacto sobre la conservación de especies o la implementación de CITES, y sobre facilitar el intercambio de información, el Plenario endosó el Plan de Acción revisado.

**CREACIÓN DE COMITÉS:** El martes 5 de noviembre, Chile propuso que la representación regional de los Comités de Flora y Fauna sea idéntica a la del Comité Permanente (Doc. 13.1). Muchos delegados apoyaron la propuesta pero expresaron su preocupación sobre las implicancias financieras.



Estados Unidos presentó su propuesta sobre el mejoramiento de la implementación de la Convención (Doc.13.2), que incluye: mantener a los Comités de Flora y Fauna con un comité de implementación conjunta; formar subcomités de implementación bajo los Comités de Fauna y Flora; o consolidar los Comités de Fauna y Flora en un comité científico y formar un comité administrativo y de creación de políticas.

La Secretaría presentó la revisión de la estructura del comité (Doc. 13.3), que incluyó dos opciones: mantener el Comité Permanente y crear un comité científico para reemplazar a los Comités de Fauna y Flora; o mantener el Comité Permanente y crear un comité científico y un comité de implementación. Australia sugirió crear un subcomité bajo los Comités de Fauna y Flora para lidiar con temas relativos a la implementación. Los delegados acordaron formar un grupo de trabajo, presidido por Estados Unidos, para considerar cuestiones relacionadas con la implementación bajo la estructura existente de la Convención.

El lunes 11 de noviembre, Estados Unidos presentó un proyecto de decisión sobre medidas de implementación técnica (Com. II Rep. 3), que el Comité II adoptó por unanimidad. El Plenario adoptó la decisión el jueves 14 de noviembre.

**Resultado Final:** La decisión sobre las medidas de implementación técnica (Com.II Rep.3) ordena al Comité Permanente identificar las categorías de cuestiones de implementación técnica, y establecer e implementar un proceso que funcione como mecanismo de intercambio de información para dirigir aquellos temas al órgano que corresponda. Ordena a los Comités de Fauna y Flora que continúen trabajando sobre cuestiones de implementación vinculados a la ciencia, y que desarrollen recomendaciones para asistir al Comité Permanente.

**TÍTULO DE LA CONVENCIÓN:** El martes 5 de noviembre, el Comité II discutió el título de la Convención (Doc. 14 (Rev. 1)). El Secretario General Wijnstekers notó que el subtítulo enmendado propuesto (CITES – Convención sobre el Comercio de Flora y Fauna Silvestre) intenta reflejar mejor en contenido de la Convención y resuelve las dificultades relacionadas con la incorporación a la lista de madera comercial y especies de peces. La UE, La Federación Rusa, y Santa Lucía se opusieron, y la propuesta fue retirada.

**RESULTADOS DE LA WSSD:** El lunes 4 de noviembre, los delegados escucharon los resultados de las WSSD y las consecuencias para CITES. El Secretario General, Wijnstekers, notó que no había una decisión sobre gobierno ambiental internacional en la WSSD y que cuestiones como la necesidad de reducir la cantidad de reuniones de MEA y de crear menos órganos subsidiarios eran relevantes para CITES.

El Director Ejecutivo del UNEP, Klaus Töpfer, destacó la importancia de la WSSD, particularmente de su Plan de Implementación, la Declaración de Johannesburgo y los resultados Tipo II. También mencionó la decisión del Consejo Gobernante del UNEP de crear un grupo ministerial de trabajo para discutir la gobierno ambiental internacional, y subrayó el objetivo de la WSSD de lograr una importante reducción en el índice actual de pérdida de biodiversidad para el 2010.

La IUCN sugirió mejorar los sistemas de sinergias con otros acuerdos y facilitar la cooperación a nivel nacional e internacional. Japón destacó el objetivo de mantener o restituir los stocks reducidos de peces antes de 2015, mientras que Nigeria dirigió la atención a asociaciones sobre la protección del ambiente costero y marino.

#### COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES:

**CCAMLR:** El miércoles 13 de noviembre, Chile presentó su documento (Doc.16.1) y resolución (16.1 Anexo (Rev. 1)) sobre la cooperación entre CITES y la Comisión sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR) sobre el comercio de merluzas negras. Mencionó las enmiendas urgiendo a las Partes a adoptar el Sistema de Documentación de Captura (CDS) de la CCAMLR, reconociendo su función principal en la conservación de

merluzas negras. La resolución enmendada fue adoptada por el Comité siguiendo sugerencias de la Secretaría para cambiar elementos relacionados con el tiempo límite de la resolución a decisiones.

**FAO:** El lunes 11 de noviembre, Estados Unidos presentó un proyecto de decisión, preparado conjuntamente con Japón, sobre el establecimiento de un Memorando de Entendimiento (MOU) entre CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (Doc.16.2.1 y 16.2.2 Addendum). Noruega y Suecia dijeron que la cooperación en la producción y diseminación de la identificación de especies y manuales de distribución deberían estar reflejadas en los términos de referencia del MOU. FAO notó que la cooperación positiva con CITES había sido establecida y que la futura cooperación podría preverse sobre la evaluación científica de propuestas de incorporación a las listas, creación de capacidad y observancia. También notó que las implicancias financieras del MOU necesitarían consideración. El proyecto de decisión ordena al Comité Permanente trabajar con FAO en la preparación del MOU y establece un marco de cooperación a ser presentado para su consideración en la 25ª reunión del Comité de Pesqueros de FAO, y de ser posible, en la 49ª reunión del Comité Permanente. La decisión fue aprobada por unanimidad.

**Convención Interamericana:** El martes 7 de noviembre, Ecuador presentó su propuesta sobre la cooperación con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (Doc.16.3) que entró en vigor en 2001. Antigua y Barbuda propusieron, y los delegados acordaron, diferir cualquier otra consideración al respecto.

**IWC:** El martes 7 de noviembre, México presentó su propuesta sobre cooperación entre CITES y la Comisión Ballenera Internacional (IWC) (Doc.16.4), sugiriendo que las discusiones sobre el tema fueran llevadas a cabo considerando la propuesta de Japón de relegar a dos especies de ballenas. México retiró su propuesta en el Comité II el jueves 14 de noviembre, al mismo tiempo que Japón retiró su propuesta sobre especímenes de cetáceos cuyos stocks son abundantes (Doc. 38).

**USO SOSTENIBLE:** El miércoles 6 de noviembre, Noruega presentó su propuesta sobre uso sostenible y comercio de especies CITES (Doc.17), mencionando la Resolución Conf. 8.3 sobre beneficios del comercio de vida silvestre. Dijo que la implementación de CITES debería estar armonizada con la CBD a través de directrices sobre uso sostenible. En la cláusula de extinción de derecho para revisión automática de los Apéndices de CITES, aclaró que se refiere a especies no amenazadas por el comercio.

El viernes 8 de noviembre, Noruega presentó enmiendas a la propuesta, entre las que se incluyen: la cooperación de CITES con la CBD y la FAO para armonizar la interpretación del principio para asegurar el comercio sostenible; la aplicación de criterios de incorporación a la lista de forma tal que apoye el uso sostenible; y la consideración de la cantidad de comercio y desarrollo sostenible.

El lunes 11 de noviembre, los delegados se refirieron a un proyecto de resolución sobre uso sostenible y sobre el comercio de especies CITES (Com.II.3). Australia y ESTADOS UNIDOS se opusieron al texto preambular de incorporación a la lista de especies basado en el mejor consejo científico y en las dificultades para eliminar o relegar especies. Estados Unidos se opuso al texto sobre el riesgo de utilizar restricciones comerciales como medidas proteccionistas bajo el título de incertidumbre científica. El Comité retuvo la referencia. En una votación nominal pedida por Noruega, el Comité se opuso al proyecto de resolución, con 11 a favor, 42 en contra y 32 abstenciones. El viernes 15 de noviembre, el Plenario rechazó un proyecto de resolución (Com. II.3) sobre uso sostenible y comercio de especies CITES.

**INCENTIVOS ECONÓMICOS:** El miércoles 6 de noviembre, la Secretaría presentó un documento sobre incentivos económicos y política comercial (Doc. 18), motivando el uso de incentivos sociales y económicos a nivel local, y asegurando sinergias con MEAs relevantes y aceptación de medidas de CITES por la Organización Mundial de



Comercio (WTO). El proyecto de resolución (Doc. 18 Anexo 1) recomendó, *entre otras cosas*, eliminar incentivos que van en detrimento de la implementación de la Convención. Los delegados acordaron incluir el texto preambular sobre el Plan de Implementación de la WSSD y el apoyo mutuo del comercio, ambiente y desarrollo, y eliminar el texto sobre evitar la aplicación de medidas locales más estrictas.

El viernes 8 de noviembre, los delegados acordaron eliminar la referencia a medidas locales más estrictas. La Unión Europea sugirió, y los delegados acordaron, insertar un párrafo preambular adicional reafirmando el Artículo XIV de CITES sobre legislación local y convenciones internacionales. Brasil propuso incluir un texto reafirmando que el artículo no afectaría negativamente a las especies clasificadas en CITES y el acceso de los países en desarrollo a los mercados.

El lunes 11 de noviembre, los delegados votaron en contra del proyecto de resolución sobre incentivos económicos positivos y política comercial (Com. II.1). La decisión enmendada (Doc. 18 Anexo 2) ordena a la Secretaría organizar un taller técnico sobre políticas de comercio de vida silvestre e incentivos económicos aplicables a la administración y el comercio de especies clasificadas en CITES.

#### FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES:

El miércoles 6 de noviembre, la Secretaría presentó su documento sobre financiación de la conservación de especies de fauna y flora silvestre (Doc. 19), que informó sobre acciones llevadas a cabo por las Partes y el Comité Permanente para implementar las decisiones vinculadas con la COP-11. La Secretaría presentó dos proyectos de decisión (Doc. 19 Anexo 1): uno ordenando a la Secretaría que revise los mecanismos existentes e innovadores para las financiación de la conservación de especies; y otro ordenando a las partes que suministren información sobre las mejores prácticas para la financiación de la conservación de especies, tales como fondos fiduciarios, subsidios presupuestarios gubernamentales, honorarios de usuario, impuestos y multas, subsidios, asociaciones y ayuda por donaciones internacionales. La UE apoyó los proyectos de decisión, mientras que Jamaica, Brasil y Santa Lucía se opusieron a su texto obligatorio sobre el suministro de información. Antigua y Barbuda, con la oposición de la UNIÓN EUROPEA y la Secretaría, propuso enmiendas a los proyectos de decisión para incluir el comercio internacional sostenible y la creación de capacidad para países en desarrollo y países con economías en transición.

El lunes 11 de noviembre, el Comité aprobó el texto propuesto por Antigua y Barbuda (Com. II.2). Los delegados también aceptaron una sugerencia de Estados Unidos para que los subsidios presupuestarios gubernamentales sean suministrados "donde resulte posible". El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las dos decisiones enmendadas (Com. II.2): una invitando a las partes a suministrar a la Secretaría información sobre los métodos de mejores prácticas; y la otra solicitando a la Secretaría que revise los mecanismos financieros existentes e innovadores y la creación de capacidad para países en desarrollo y países con economías en transición.

#### INFORMES DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO: Elefante

**Africano:** El martes 5 de noviembre, Denis Koulagna Koutou (Camerún), Presidente de la reunión de diálogo sobre el elefante africano, presentó los resultados de la reunión que tuvo lugar con anterioridad a la COP-12 (Doc.20.1). Destacó el compromiso alcanzado entre Estados del área de distribución, con la excepción de Kenia, para permitir a Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue vender sus stocks de marfil legalmente obtenidos para financiar los programas de conservación y beneficiar a las comunidades locales. Este acuerdo además propuso establecer un cupo de exportación anual revisado de acuerdo con la Resolución Conf. 10.10 (Rev.) sobre fabricación local y comercio de especímenes de elefantes.

Kenia destacó sus preocupaciones con respecto a: el proceso mediante el cual se forzó la unanimidad; la falta de medios y medidas de aplicación para controlar el comercio ilegal de marfil en África y Asia; las implicancias de reabrir el comercio de marfil; y la falta de datos de

línea de base desde el Sistema de Monitoreo de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE). También pidió información sobre una embarcación ilegal de marfil confiscada en Japón. Japón respondió que había una investigación en curso, mencionó que se reportaría al respecto, y urgió a las Partes a respetar los resultados del diálogo africano. China destacó sus esfuerzos por controlar el comercio ilegal de marfil, mencionando que muchos en el país creen equivocadamente que se ha reinstaurado el comercio legal de marfil.

El lunes 11 de noviembre, Kenia presentó las enmiendas a su propuesta sobre la conservación de elefantes y el comercio en especímenes de elefante (Doc. 20 Anexo 3), mencionando que este Anexo reemplazaría a la propuesta original (Doc. 34.3). Las enmiendas sobre el control del comercio interno incluyen: el establecimiento de un procedimiento nacional instando a los turistas a no comprar marfil si sus países de residencia prohíben la importación de marfil; urgiendo a la Secretaría a asistir a las Partes en la mejora legislativa, regulatoria y medidas de cumplimiento; y ordenando al Comité Permanente que revise las acciones e informe los resultados a cada COP. Las enmiendas sobre cumplimiento ordenan a la Secretaría: identificar Partes sin monitoreo; buscar información necesaria para establecer las medidas de cumplimiento necesarias; e informar sus averiguaciones al Comité Permanente. Con respecto al monitoreo de la caza y el comercio ilegal de especímenes de elefante, solicitó que se suministre supervisión técnica al MIKE y al Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) a través de un grupo consultor técnico independiente establecido por la Secretaría.

India, Sudáfrica y la Secretaría apoyaron la propuesta, mientras que la Coalición Internacional de la Vida Silvestre, el Fondo Internacional por el Bienestar Animal (IFAW) y el Fondo para la Naturaleza de la Fundación Vida Silvestre (WWF) expresaron su preocupación con respecto al grado de responsabilidad de la Secretaría. La UNIÓN EUROPEA mencionó preocupaciones presupuestarias y cuestionó la necesidad de un nuevo comité técnico. El Comité I aceptó la propuesta de Kenia. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó la versión revisada de la Resolución Conf. 10.10 sobre el comercio de especímenes de elefante (Doc. 20.1 Anexo 3) y dos proyectos de decisión sobre el control y el cumplimiento del comercio interno de marfil (Doc. 20.1 Anexos 4 y 5).

**Tortuga de Carey del Gran Caribe:** El martes 5 de noviembre, Noel McGough (GB) presentó el informe sobre dos reuniones de diálogo llevadas a cabo en la Ciudad de México y las Islas Caimán (Doc. 20.2), dirigidas a fortalecer la cooperación regional sobre la Tortuga de Carey del Gran Caribe. Los resultados incluyeron: un proyecto de resolución (Doc. 20.2 Anexo 2) lidiando con dos cuestiones de conservación regional; implementación de una estrategia caribeña para la conservación de la tortuga de carey; y proyectos de decisión (Doc. 20.2 Anexo 3) para desarrollar otra reunión de diálogo antes de la COP-13. El miércoles 6 de noviembre, Costa Rica estableció su intención de albergar otra reunión de diálogo. Los delegados endosaron proyectos de decisión enmendados (Doc.20.2 Anexo 4), pidiendo: que se desarrolle una estrategia de conservación regional colaborativa; que se adopten protocolos estándar para monitorear, implementar medidas para reducir la caza y el comercio ilegal de las especies, sus partes y derivados; y que se asegure que cualquier uso de la población regional será sostenible. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó estas decisiones.

#### INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

**REVISIÓN DE LAS DECISIONES:** El miércoles 6 de noviembre, la Secretaría presentó un documento sobre el examen de decisiones (Doc. 21.2) que contiene dos listas de decisiones: las propuestas para ser revocadas (Doc. 21.2 Anexo 1), y aquellas a ser transferidas a resoluciones (Doc. 21.2. Anexo 2). Los delegados aprobaron la eliminación de las Decisiones 11.10 sobre la entrada en vigor de las resoluciones y decisiones de la COP, 11.62 sobre identificación de Madera; 11.63 sobre el estado biológico y comercial del *harpagophytum*, y 11.69 sobre la implementación de la Declaración de



Quito. Los delegados acordaron transferir las decisiones enumeradas en el Anexo 2 a la lista de resoluciones y solicitaron a la Secretaría que actualice la lista de decisiones que aún se encuentran en vigencia. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó estas decisiones.

**EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES: Resoluciones propuestas para que sean revocadas:** El jueves 7 de noviembre, la Secretaría presentó sus propuestas sobre soluciones para ser revocadas (Doc. 21.1.1 Anexo 1). Estados Unidos, con el apoyo de otros, pidió que se mantuviera y enmendara la Resolución Conf. 10.4 con la CBD. México y Brasil pidieron que se mantuviera la Resolución Conf. 1.3 sobre la remoción de especies de los Apéndices I y II en ciertas circunstancias. Siguiendo una sugerencia de México, el Comité acordó mantener disposiciones específicas de la Resolución Conf. 1.5 (Rev.) sobre la interpretación e implementación. El Comité revocó las resoluciones (Doc. 21.1.1 Anexo 1) enmendadas. Se aprobó el proyecto de decisión (Doc. 21.1.1 Anexo 2).

El jueves 14 de noviembre, el Plenario revocó todas las resoluciones enumeradas (Doc.21.1.1 Anexo I) con excepción de las Resoluciones Conf. 1.3 y Conf. 10.4, y un párrafo de Conf. 1.5 (Rev.).

**Resoluciones propuestas para que sean revisadas:** El jueves 7 de noviembre, los delegados consideraron las resoluciones propuestas para que sean revisadas (Doc. 21.1.2) y establecieron un grupo de trabajo, presidido por México, para discutir la revisión de la Resolución Conf. 10.2 sobre permisos y certificados. El miércoles 13 de noviembre, México informó sobre el proyecto de resolución (Com. II.4), que fue enmendado y aceptado. La resolución enmendada (Com. II.4) sugiere modificaciones sobre, *entre otras cosas*: especímenes pre-Convención; permisos de importación; certificados de origen; certificados de exhibición itinerante; e información para ser incluida en los permisos y certificados de CITES. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las resoluciones.

#### INFORMES NACIONALES BAJO EL ARTÍCULO VIII:

**Informes anuales:** El viernes 8 de noviembre, la Secretaría presentó su informe sobre informes nacionales (Doc.22.1), recomendando, *entre otras cosas*, la revisión de los requerimientos para informes y la creación de un grupo de trabajo de informes. Guinea y otros mencionaron la importancia de crear capacidad para mejorar los informes en los países en desarrollo. Los delegados aceptaron las enmiendas sugeridas a la Resolución Conf. 11.17 sobre informes anuales, con algunas modificaciones menores. Con respecto al proyecto de decisión sobre la implementación de la resolución, los delegados acordaron que el Comité Permanente debería revisar los requisitos para informes. Canadá sugirió, y los delegados aceptaron, revisar medidas de bajo costo para su implementación. El Comité aprobó las acciones requeridas, apoyando las decisiones sobre medidas para informes enviados con retraso o no enviados. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó la Resolución Conf. 11.17 sobre informes anuales, y una decisión sobre la implementación de la decisión, ambas con modificaciones menores (Com.II Rep. 6).

**Informes Bienales:** El viernes 8 de noviembre, la Secretaría presentó el documento sobre informes bienales (Doc. 22.2). Senegal y otros sugirieron incluir la información requerida en informes anuales para reducir la carga de informes de las Partes. La UNIÓN EUROPEA hizo hincapié en la utilización de los informes para evaluar el cumplimiento de los Estados miembro de la UNIÓN EUROPEA con la legislación sobre CITES. Los delegados aprobaron las recomendaciones de la Secretaría, e indicaron al Comité Permanente que continúe desarrollando el tema. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las recomendaciones de la Secretaría sobre los informes bienales (Com. II Rep. 6).

**ESPECIES DEL APÉNDICE I SUJETAS A ÍNDICES DE EXPORTACIÓN: Leopardo:** El martes 5 de noviembre, la Secretaría presentó un informe sobre la implementación de la Resolución Conf. 10.14 sobre los cupos de trofeo de caza y pieles de leopardo para uso personal (Doc. 23.1.1). Los delegados consideraron revocar la

resolución o eliminar sus requerimientos de informes, y acordaron retener la resolución, pero eliminar los requerimientos especiales de informes.

Tanzania presentó su propuesta (Doc.23.1.2) para incrementar su cupo anual de leopardo de 250 a 500, haciendo hincapié en que esto beneficiaría la conservación y apoyaría la erradicación de la pobreza. Botswana, Uganda y la UNIÓN EUROPEA apoyaron la propuesta, destacando el efectivo sistema de gestión de la vida silvestre de Tanzania. Los delegados endosaron la propuesta.

**Markhor:** El martes 5 de noviembre, la Secretaría recomendó revocar la Resolución Conf. 10.14 (Rev.) sobre el uso de cupos anuales de exportación de markhor (Doc.23.2) o eliminar sus requerimientos especiales para informes. Pakistán pidió que se revoque la resolución o que se mejore su cupo de markhor. La Unión Europea se opuso a la revocación de la resolución, mientras que Estados Unidos cuestionó si Pakistán podría pedir un aumento del cupo sin una sumisión previa de la propuesta. El Presidente Morgan notó que la Resolución Conf. 9.21 acerca de este tema era ambigua y la Secretaría declaró que se había establecido un precedente en la COP-8 para dichos requerimientos. Los delegados acordaron eliminar los requerimientos especiales para informes e incrementar el cupo de exportación para Pakistán de seis a 12.

**EXPORTACIÓN DE LANA Y TELA DE VICUÑA:** El viernes 8 de noviembre, la Secretaría presentó, y los delegados aceptaron, el informe sobre la exportación de lana y tela de vicuña (Doc. 24), destacando la cantidad de productos exportados, animales esquilados, y poblaciones locales.

**TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS:** El martes 5 de noviembre, la Secretaría presentó un documento sobre el transportes de animales vivos (Doc. 25), que se centraba en la Reglamentación de la Asociación para el Transporte Aéreo Internacional (IATA) para el transporte de animales vivos y la mortalidad vinculada al transporte. Los delegados endosaron su proyecto de decisión (Doc. 25 Anexo). Se le solicitó a la Secretaría que diera los pasos necesarios para desarrollar un MOU formal con IATA sobre cooperación y entrenamiento. El jueves 7 de noviembre, las Partes aceptaron el proyecto de decisión (Com. I Rep. 4), con una enmienda menor.

El proyecto de decisión sobre el transporte de animales vivos (Doc. 25 Anexo) solicitó al Comité de fauna, junto con la Secretaría y Organizaciones no Gubernamentales que:

- desarrolle recomendaciones sobre el transporte por ruta, tren, o barco;
- investigue opciones de bajo costo para contenedores y materiales de empaque que podrían recomendarse para su adopción en las Reglamentaciones de la IATA para el Transporte de Animales Vivos;
- ayude en la identificación de prácticas modelo;
- desarrolle recomendaciones sobre el manejo y el transporte correcto de animales vivos; e
- informe a la COP-13 sobre el progreso en la implementación.

El proyecto de decisión sobre el MOU establece que la Secretaría debe, consultando con el Comité de Fauna, unir a IATA y a la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) para preparar un MOU dirigido a:

- fortalecer la futura colaboración;
- establecer un programa oficial de entrenamiento sobre transporte de animales; y
- facilitar el intercambio de información entre la Secretaría, IATA y WAZA.

**CUMPLIMIENTO:** El viernes 8 de noviembre, la Secretaría presentó un documento sobre cumplimiento de la Convención (Doc. 26), sugiriendo que se redacte un grupo de directrices para que el Comité Permanente las considere en su 49ª reunión. La Unión Europea dirigió la atención hacia el mecanismo de cumplimiento desarrollado bajo la Convención Áarhus. El lunes 11 de noviembre, Japón mencionó la fortaleza del procedimiento de cumplimiento de



CITES comparado con otras convenciones y, junto con otros, se opuso a la pena financiera y a las medidas que excluyen o suspenden los derechos de las Partes. China y México hicieron hincapié en la creación de capacidad para asegurar el cumplimiento, mientras que Noruega destacó la necesidad de equilibrar el cumplimiento, la creación de capacidad y la cooperación con Estados. La Fundación David Shepherd endosó las recomendaciones de las Secretarías relacionadas con las restricciones comerciales y las medidas para casos de incumplimiento. Fiji propuso, y los delegados aceptaron, dos proyectos de decisión sobre la creación de capacidad en la región de Oceanía y en pequeños Estados isla en desarrollo.

El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las directrices sobre cumplimiento para que el Comité Permanente las estudie, y dos decisiones (Com.II Rep.8) para desarrollar un taller para la creación de capacidad en la región de Oceanía y para desarrollar una iniciativa de creación de capacidad para mejorar la implementación de la Convención en Fiji.

**OBSERVANCIA:** El lunes 11 de noviembre, la Secretaría presentó el documento sobre cuestiones de observancia (Doc.27). Con respecto al proyecto de decisión sobre una reunión de expertos en comunicación de información vinculada a la observancia, sugirió agregar un texto sobre coordinación de investigaciones con respecto a las violaciones a la Convención, y sobre confidencialidad con respecto a la información sobre observancia de la ley. Muchos delegados apoyaron el proyecto de decisión sobre la reunión de expertos. ESTADOS UNIDOS ofreció explorar medios financieros para desarrollar la reunión y urgió al manejo cuidadoso de la información confidencial. La Unión Europea mencionó que la reunión debería incluir a expertos de agencias gubernamentales de observancia. La Fundación David Shepherd pidió un mayor acceso a la información para la Partes y las Organizaciones no Gubernamentales. El Comité aprobó el proyecto de decisión por unanimidad y el Plenario la adoptó el jueves 14 de noviembre.

La decisión (Doc.27 Anexo y Com.II Rep.8) pide una reunión de expertos para identificar medidas para mejorar el flujo de datos relacionados con la observancia, asistir a la coordinación de investigaciones sobre violaciones a la Convención, ayudar a mantener niveles apropiados de confidencialidad.

**LEGISLACIONES NACIONALES:** El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó el documento y los proyectos de decisión sobre legislaciones nacionales para aplicar la Convención (Doc.28 Anexos 2 y 3 (Rev. 1)), recomendando, *entre otras cosas*, la necesidad de: talleres regionales; análisis de la nueva legislación de las Partes; y evaluación sobre la efectividad de la legislación en las Partes de la Categoría 1. Chile, China y la República Dominicana pidieron plazos flexibles para la sumisión de legislación nacional, mientras que Namibia mencionó que mejorar la legislación nacional para cumplir con CITES tiene un alto costo.

El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó la decisión (Doc. 28 Anexo 2) y notó que la Secretaría, *entre otras cosas*, considerará la información sobre medidas legislativas adoptadas por las Partes y suministrará asistencia técnica a las Partes que requieran asesoramiento al respecto. Le decisión revisada (Doc.28 Anexo 3 (Rev. 1)) requiere que las Partes envíen un "plan de legislación CITES" a la Secretaría antes del 31 de marzo de 2003.

**PERMISOS Y CERTIFICADOS:** El martes 12 de noviembre, Chile presentó su propuesta sobre la verificación de la autenticidad y veracidad de los permisos y certificados CITES (Doc.29), recomendando a la Secretaría que desarrolle una página web. El Comité aceptó el proyecto de resolución enmendado (Doc.29). El jueves 14 de noviembre, el Plenario confirmó que el párrafo final de la resolución sobre la información suministrada en la página web debería reformularse como una decisión.

**APLICACIÓN DE LA CITES EN LA COMUNIDAD EUROPEA:** El martes 12 de noviembre, la UNIÓN EUROPEA informó sobre la adopción de la legislación apropiada para aplicar

CITES en la Unión Europea y en los niveles de los Estados miembro. Presentó un proyecto de decisión (Doc.30), urgiendo a las Partes a aceptar la Enmienda Gaborone con anterioridad a la COP-13, lo cual permite el consentimiento mediante organizaciones regionales de integración. Los delegados acordaron por unanimidad.

**OSOS:** El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó el documento sobre comercio de especímenes de oso (Doc. 31), incentivando a las Partes a conservar las poblaciones de osos y a combatir en comercio ilegal de las especies, sus partes y derivados. Georgia sugirió un nuevo proyecto de decisión y estableció un grupo para discutir la propuesta. El miércoles 13 de noviembre, la Secretaría presentó, y los delegados aprobaron, los proyectos de decisión (Com.II Rep.11) sugeridos por el grupo de propuesta.

El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las decisiones de extender la fecha tope sobre el área, el área anterior, Estados importadores y consumidores para enviar informes sobre las acciones llevadas a cabo con el fin de implementar la Resolución Conf. 10.8 sobre conservación y comercio de osos, y para solicitar al Comité Permanente en su 50ª reunión que identifica legislación y medidas de observancia adicionales sobre el comercio de especímenes de oso.

**ESPECIES DE GRANDES FELINOS ASIÁTICOS:** El martes 12 de noviembre, India presentó su propuesta sobre la conservación del leopardo, la pantera de las nieves y la pantera del Himalaya (Doc. 32). El miércoles 13 de noviembre, presentó una propuesta enmendada, mencionando la conservación y el comercio de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos del Apéndice I (Doc. 32 (Rev. 1) Anexos 1 y 2). Los delegados aceptaron el proyecto de resolución y decisiones, con enmiendas. El jueves 14 de noviembre, el Plenario aprobó la resolución y las decisiones.

La resolución enmendada (Doc.32 (Rev.1) Anexo 1) urge a los Estados del área de distribución y consumidores a adoptar la legislación y los métodos de observancia y controles, y a participar en programas internacionales de conservación. Recomienda: incluir a todas las especies de grandes felinos asiáticos en la Fuerza de Tareas de CITES para Tigres; establecer unidades anti-caza furtiva y de observancia; llevar a cabo campañas de concientización; establecer acuerdos de cooperación; desarrollar talleres regionales, y trabajar con comunidades medicinales tradicionales. Solicita el apoyo para los manuales de identificación práctica y asistencia para desarrollar técnicas de administración de la conservación, y pide ayuda para detener el comercio ilegal de las especies, sus partes y derivados.

Las decisiones enmendadas (Doc.32 (Rev.1) Annex 2) ordenan al Comité Permanente revisar e informar en la COP-13 sobre el progreso en Estados en el área de distribución y consumidores, y ordena a las Partes comunicar detalles de confiscaciones de embarcaciones ilícitas e incentivar la participación de las comunidades en la conservación de los grandes felinos asiáticos.

**TIGRES:** El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó el documento sobre conservación y comercio de tigres (Doc. 33). Los delegados aceptaron el informe anexo del Misión del Equipo Técnico de CITES para Tigres. El miércoles 13 de noviembre, el Comité aprobó las recomendaciones del Equipo Técnico. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó el documento.

**Resultado Final:** El Informe del Misión del Equipo Técnico de CITES para Tigres examina, entre otras cosas: legislación; observancia de la ley sobre vida silvestre; tigres en cautiverio; medicina tradicional; y el rol de las NGO. Las recomendaciones dirigen a la Secretaría para que dirija la adquisición de especímenes de especies clasificadas en CITES por zoológicos y las ventas de productos de vida silvestre en cadenas de hotel.

**CONSERVACIÓN DE ELEFANTES Y COMERCIO DE ESPECÍMENES DE ELEFANTE:** Comercio Ilegal de Marfil: El lunes 11 de noviembre, TRAFFIC presentó en el Comité I el informe sobre el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) (Doc. 34.1), mencionando un incremento en confiscaciones de



marfil desde 1998 y vinculando la tendencia a la demanda China de marfil. Concluyó que: el comercio ilícito se correlaciona con mercados locales de gran escala no regulados; los informes futuros del ETIS se beneficiarían con una participación más fuerte de las Partes; y ETIS necesita financiación. India cuestionó la confiabilidad de los datos, y destacó la subestimación del rol de Japón en el comercio ilegal. Kenia agregó que se excluyeron datos de confiscaciones recientes de Japón y Sudáfrica. China notó datos incorrectos sobre su control del comercio de marfil, destacando la efectivo sistema de informes y observancia de Hong Kong.

**Caza Ilegal de Elefantes:** El lunes 11 de noviembre, el Director de MIKE, Nigel Hunter, presentó el informe (Doc. 34.2), destacando el rol del monitoreo de la observancia de la ley. Identificó factores influyentes en la caza ilegal, la importancia de las comunidades locales para la reunión de inteligencia, y la necesidad de financiación. Sierra Leone preguntó sobre las sinergias entre los resultados de MIKE y de ETIS, particularmente sobre la relación entre la caza ilegal y el peso del marfil confiscado. Kenia cuestionó si el apoyo para las propuestas sobre el comercio del marfil comprometería a la capacidad de MIKE para establecer información de línea de base. MIKE mencionó su intención de cooperar como sistema de retroalimentación a ETIS.

**RINOCERONTES:** El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó el documento sobre la conservación y el comercio de rinocerontes (Doc.35), y retiró una recomendación para revocar las Resolución Conf. 9.14 sobre la sumisión de informes sobre este tema.

**CIERVO ALMIZCLERO:** El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó el informe sobre la conservación y el comercio del ciervo almizclero (Doc.36). El Comité aprobó el informe del documento sobre el ciervo almizclero y su recomendación de revocar la Decisión 11.92 sobre la revisión del comercio de ciervo almizclero.

**ANTÍLOPE TIBETANO:** El martes 12 de noviembre, la Secretaría presentó el documento sobre la conservación y el comercio del antílope tibetano (Doc. 37). Retiró una recomendación urgiendo al Estado Indio de Jammu y Kashmir a detener el procesamiento de lana de antílope tibetano, mencionando una legislación estatal reciente. El miércoles 13 de noviembre, el Comité II aprobó las revisiones a la Resolución Conf. 11.8 sobre la conservación y el comercio de antílope tibetano (Com. II Rep. 12). El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las revisiones y la decisión. La decisión requiere que la Secretaría conduzca: una misión de evaluaciones de necesidades de observancia a China para suministrar asistencia técnica para combatir la caza furtiva y el contrabando de lana; y un taller de entrenamiento para el personal de observancia (Com.II rep.12).

**COMERCIO DE STOCKS DE ESPECÍMENES CETÁ-CEOS:** Japón acordó retirar sus propuestas sobre el comercio controlado de especímenes de cetáceos cuyos stocks son abundantes (Doc. 38), siguiendo la decisión de México de retirar su propuesta sobre cooperación entre CITES y la IWC.

**GALÁPAGOS Y TORTUGAS:** El martes 5 de noviembre, la Secretaría presentó en el Comité I el documento sobre la conservación y el comercio de galápagos y tortugas (Doc.39). Mencionó que el Examen del Comercio Significativo (Decisión 11.93) sobre este tema está en proceso, e informó sobre un taller técnico que se desarrolló en China en marzo de 2002 y sobre esfuerzos de creación de capacidad en Asia. El jueves 14 de noviembre, el Comité I aceptó las enmiendas sugeridas para la Resolución Conf. 11.9 sobre la conservación y el comercio de galápagos y tortugas, y endosó la propuesta resultante de resolución y decisiones. El jueves 14 de noviembre, El Plenario adoptó la resolución y las decisiones.

**Resultado Final:** La resolución (Doc.39 Anexo 2) urge a la Partes a: mejorar los esfuerzos de observancia y cooperación entre agencias; desarrollar e implementar programas de investigación; incrementar la conciencia pública; y colaborar en la conservación y administración. Las decisiones (Doc. 39 Anexo 3) ordenan a las Partes autorizar el comercio de galápagos y tortugas para enviar un informe de progreso a

la Secretaría por lo menos seis meses antes de la COP-13, y ordenan a la Secretaría evaluar los informes de progreso y enviar un resumen escrito para la consideración de la COP-13.

**CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE LA TORTUGA DE CUÑA:** El martes 7 de noviembre, Kenia presentó un nuevo proyecto de decisión para mejorar la conservación y el comercio de la tortuga de cuña *Malacochersus tornieri* (Doc.40 y Com.I Rep.4). Las decisiones solicitan al Comité de Fauna que colabore con la Secretaría y las Autoridades de Administración y Científicas para: revisar biología, variabilidad genética, estado de conservación y distribución de las tortugas de cuña; evaluar los sistemas actuales de producción con el objetivo de asegurar prácticas de control y administración adecuadas; considerar sistemas de identificación y marcación apropiados; y asesorar sobre necesidades de entrenamiento y creación de capacidad para administrar el comercio de estas tortugas. El Presidente del Comité de Fauna, Hoogmoed, mencionó que las iniciativas dentro de la propuesta ya se habían llevado a cabo. Las partes endosaron el proyecto de decisión y el jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó la decisión.

**CONSERVACIÓN DE TIBURONES:** El miércoles 13 de noviembre, Australia presentó en el Comité I su proyecto de resolución, preparado conjuntamente con Ecuador, y el rol de CITES en la implementación del Plan de Acción Internacional sobre la Conservación y Gestión de Tiburones (IPOA-Sharks) (Doc.12.41.2 Addendum). Los delegados votaron mediante voto secreto la propuesta con enmiendas menores, y la misma fue aprobada con 63 a favor, 28 en contra y 13 abstenciones. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó la resolución final sobre el rol de CITES en la implementación de IPOA-Sharks (Doc. 12.41.2 Addendum Anexo), el cual: ordena a la Secretaría de CITES que eleve preocupaciones con FAO sobre la significativa falta de progreso en la implementación de IPOA; urge a FAO a dar pasos para incentivar activamente a los Estados relevantes para que desarrollen Planes Nacional de Acción; ordena al Comité de Fauna que revise el progreso hacia la implementación de IPOA; y solicita a las Autoridades de Gestión que colaboren con sus autoridades de aduana nacionales.

**CONSERVACIÓN DE LOS ESTURIONES Y ETIQUETADO DE CAVIAR:** El miércoles 13 de noviembre, la Secretaría presentó su propuesta sobre la conservación de los esturiones (Doc. 42.1). Los delegados aceptaron el informe como una recomendación más que como una decisión. La Secretaría luego presentó los proyectos de resoluciones (Doc. 42.2) sobre la conservación de los esturiones y el etiquetado de caviar. Acerca de los stocks y cupos de exportación, Irán se opuso a permitir que la Secretaría decida si los cupos son sostenibles. Irán también sugirió que las reducciones en los cupos locales de un Estado en el área de distribución no deberían afectar a los cupos de otros Estados en el área de distribución de un stock compartido. Con respecto al etiquetado de caviar, ESTADOS UNIDOS sugirió, y el Comité rechazó, enmiendas para limitar los requerimientos de etiquetado para el comercio internacional. Los proyectos de resolución y decisión fueron aprobados enmendados. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las directrices sobre estrategias de conservación regional, la resolución sobre etiquetado de caviar (Doc. 42.2 Anexo 2), y las decisiones enmendadas (Com. II Rep. 11).

**CONSERVACIÓN DE LOS CABALLITOS DE MAR:** El miércoles 13 de noviembre, el Presidente del Comité de Fauna, Hoogmoed, presentó el documento sobre la conservación de los caballitos de mar y otros miembros de la familia *Syngnathidae* (Doc.43). Identificó recomendaciones que serían convertidas en decisiones y recomendaciones que podrían eliminarse. El jueves 14 de noviembre, el Plenario adoptó las recomendaciones (Com. I rep. 13).

**CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE ESPECIES DE DISSOSTICHUS:** El miércoles 13 de noviembre, Australia retiró su documento sobre la conservación y el comercio del bacalao patagónico y antártico (Doc.44), junto con el retiro de su propuesta para clasificar estas especies en el Apéndice II (Prop. 39).





**COMERCIO DE COHOMBROS DE MAR:** El martes 5 de noviembre, Estados Unidos presentó su documento sobre los cohombres de mar de las familias *Holothuridae* y *Stichopodidae* (Doc.45). Mencionó que las presiones de recolección de especies se han incrementado debido a la creciente demanda internacional y a que los datos sobre su estado y tendencias son limitados. Estados Unidos, apoyado por otros, solicitó una reunión de diálogo para evaluar el estado de los cohombres de mar y para considerar una posible inscripción en CITES. Japón, apoyado por otros, se opuso a la propuesta. Un grupo informal de trabajo fue creado para considerar este tema.

El miércoles 6 de noviembre, Estados Unidos presentó el proyecto de decisiones del grupo de trabajo sobre cohombres de mar (Com. I Rep. 2). Los proyectos de decisiones piden a la Secretaría que desarrolle un taller técnico para revisar la información biológica y comercial para establecer prioridades y acciones para asegurar el estado de conservación y para preparar un documento de discusión sobre toda la información relevante. Las decisiones también piden al Comité de Fauna que revise los resultados del taller, desarrolle recomendaciones apropiadas y prepare un documento de discusión para la COP-13.

Japón se opuso a los proyectos de decisiones, mencionando incertidumbres respecto del estado de los cohombres de mar, mientras que Nueva Zelanda indicó que un taller ayudaría a resolver dichas incertidumbres. China estuvo a favor de un estudio, pero, junto con Noruega y la República de Corea, mencionó que debería ser conducido por otras organizaciones. El Presidente del Comité de Fauna, Hoogmoed, mencionó que los talleres sobre caballitos de mar y tortugas estaban basados en iniciativas anteriores, y sugirió que se modele el un texto sobre los cohombres de mar luego de la resolución sobre vencejos. Todos los delegados, con excepción de Japón, aceptaron la propuesta de ESTADOS UNIDOS.

**SITUACIÓN BIOLÓGICA Y COMERCIAL DE HARPAGOPHYTUM:** El martes 5 de noviembre, la Presidente del Comité de Flora, Clemente, presentó el informe sobre la situación biológica y comercial del *Harpagophytum* (Doc.46). El informe contiene proyectos de decisión que ordenan, entre otras cosas: que los Estados dentro de un área de distribución suministren una actualización sobre la implementación antes de la 14ª reunión del Comité de Flora, y que los Estados dentro del área de distribución e importadores negocien programas sostenibles de gestión con la industria del *Harpagophytum*. Sudáfrica y Uganda apoyaron la sugerencia de la UNIÓN EUROPEA de inscribir a la planta como una especie del Apéndice III. Los delegados adoptaron el informe y sus decisiones.

**CONSERVACIÓN DE *SWIETENIA MACROPHYLLA*:** El miércoles 13 de noviembre la Secretaría presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Caoba (Doc.47). Los Delegados aceptaron el informe y decidieron mantener el grupo de trabajo, sujeto a fondos externos, y enmendaron sus términos de referencia a la luz de la incorporación de la lista de las especies de madera elaborada por el Comité I al Apéndice II (Com.II Rep.12). El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó el informe.

**COMERCIO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DEL APÉNDICE II CAPTURADOS EN EL MEDIO SILVESTRE:** El miércoles 6 de noviembre la Secretaría presentó su documento (Doc.48.1), haciendo hincapié en la necesidad de simplificar y clarificar el proceso para los países sujetos a examen. La UE, Sierra Leona y Tanzania apoyaron la resolución revisada. La UE solicitó clarificación de la definición de los niveles netos de exportaciones y plantearon su preocupación por la inclusión de textos no acordados en las recientes reuniones de los Comités de Flora y Fauna. Bahamas recalcaron la necesidad de mirar más allá de la producción y niveles de exportación y Sierra Leona expresó preocupación sobre la implementación de los plazos. ESTADOS UNIDOS, apoyado por México, cuestionó los roles de los Comités Permanentes de Flora y Fauna al determinar si una especie debe ser separada del proceso. Los Delegados

estuvieron de acuerdo con el texto y aclararon que la Secretaría deberá, en consulta con el Comité Permanente, notificar a las partes sobre la separación de una especie.

**APÉNDICE II CUPOS DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES:** El miércoles 6 de noviembre ESTADOS UNIDOS presentó al Comité I su propuesta relacionada a la base científica para los cupos de exportación para las especies del Apéndice II (Doc.49). ESTADOS UNIDOS sugirió establecer un grupo de trabajo sobre cupo de exportación para discutir el tema sobre una base intersesional. La Secretaría expresó su preocupación sobre la financiación de un nuevo mecanismo y sugirió tratar el tema en los Comités de Flora y Fauna. Tanzania se opuso a la propuesta haciendo hincapié que ya tenía políticas y programas de acción basados en consejos científicos. Zimbabwe, apoyado por varios países africanos, también se opusieron a la propuesta, enfatizando la creación de capacidad en el ámbito nacional. El Presidente Morgan solicitó a Estados Unidos que presida un grupo de trabajo sobre el tema que informara nuevamente al Comité I el miércoles 13 de noviembre.

El jueves 14 de noviembre, el Comité I aceptó el proyecto de decisión relacionado al apoyo al programa de creación de capacidad de la Secretaría para las bases científicas para el establecimiento e implementación de cupos nacionales de exportación voluntarios para las especies del Apéndice II (Com.I.2). Las decisiones estimulan a la Secretaría a continuar desarrollando y refinando su programa de creación de capacidad y solicitan a la Secretaría y a las Partes que busquen fondos para el programa. El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó las decisiones.

**GESTIÓN DE LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN:** El miércoles 13 de noviembre, Alemania presentó su propuesta sobre el mejoramiento de la gestión de los cupos anuales de exportación y la enmienda del Anexo 1 de la Resolución Conf. 10.2 (Rev.), sobre permisos y certificados (Doc.50.1). Los Delegados acordaron referir el asunto al Comité Permanente. ESTADOS UNIDOS presentó su propuesta y enmiendas sobre la implementación y supervisión de los cupos de exportación establecidos nacionalmente para las especies listadas en el Apéndice II (Doc.50.2). Los Delegados aceptaron y enmendaron los proyectos de decisión y el jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó las decisiones sobre la gestión de cupos anuales de exportación y dos decisiones sobre implementación y supervisión de los cupos de exportación nacionalmente establecidos para el Apéndice II (Doc.50.2 Anexo 3).

**MUESTRAS BIOLÓGICAS SENSIBLES AL PASO DEL TIEMPO:** El miércoles 13 de noviembre, la Secretaría presentó su propuesta sobre comercio de muestras biológicas sensibles al paso del tiempo (Doc.51) y observó que el proyecto de resolución sobre un método simplificado podría extenderse a otras muestras no-biológicas. El jueves 14 de noviembre, en Plenario, México solicitó, y los delegados rechazaron, reabrir la discusión. El Plenario aprobó la resolución y explicó resumidamente los procedimientos a seguir para emitir permisos y certificados.

**REGÍMENES COMERCIALES PARA LAS ESPECIES DE MADERA:** El miércoles 13 de noviembre, el Comité II apoyó, y el Plenario acordó suprimir la Decisión 11.155 sobre el uso potencial de técnica de silvicultura (Doc.53) para establecer regímenes comerciales para las especies de madera.

**MOVIMIENTO DE COLECCIONES DE MUESTRAS:** El miércoles 13 de noviembre, el Comité II consideró las pieles de los reptiles (Doc.52.1) y el uso de certificados (Doc.52.2). De acuerdo a una sugerencia de ESTADOS UNIDOS, el comité estuvo de acuerdo en dirigirse al Comité Permanente para examinar procedimientos para autorizar que un certificado de la CITES sirva como anexo a un documento internacional de aduanas. (Com.II Rep.12). El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó la decisión.

**EFFECTOS PERSONALES:** El viernes 8 de noviembre, el Comité II trató el comercio de efectos personales (Doc. 54.1) y estableció un grupo de trabajo para tratar el tema. El miércoles 13 de



noviembre, China presentó el proyecto de resolución del grupo de trabajo sobre efectos personales (Com.II.6). El comité solicitó a la Secretaría que desarrolle un método para eximir efectos personales y del hogar hechos con especímenes de las especies del Apéndice II. El proyecto de resolución fue aprobado con sus enmiendas y Venezuela retiró su propuesta sobre efectos personales hechos de cuero de cocodrilo (Doc.54.2). El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó la resolución (Com.II Rep.11).

La resolución recomienda que las Partes regulen los movimientos fronterizos de animales vivos; no otorga permisos a algunos especímenes, aconseja a los administradores de aduanas sobre el trato a efectos personales o domésticos, estimula a las Partes a armonizar sus legislaciones nacionales y revoca la Resolución Conf. 10.6 sobre control del comercio de especímenes como recuerdo de turismo.

**ESTABLECIMIENTOS QUE CRÍAN EN CAUTIVIDAD ESPECIES DEL APÉNDICE I: Registro de los establecimientos que crían en cautividad especies del Apéndice I:** El miércoles 6 de noviembre, la Secretaría presentó su recomendación en la que sugiere usar un único método para registrar plantas y animales criados en cautividad (Doc.55.1), y puso de manifiesto discrepancias sobre resoluciones existentes sobre el registro de establecimientos que crían en cautividad. La UE y Senegal apoyaron la propuesta, mientras que México y otros la rechazaron, observando, *entre otras cosas*, diferencias entre plantas y animales; falta de diferencia entre propósitos comerciales y no-comerciales; y la necesidad de establecer criterios sobre los establecimientos que crían en cautividad. Se estableció un grupo de trabajo para formular una nueva propuesta y se presentaron sus recomendaciones al Comité I el miércoles 13 de noviembre. El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó las recomendaciones del grupo de trabajo (Com.I.1) en cuanto a tratar a las plantas y a los animales de manera diferente y una decisión solicitando al Comité de Fauna para que simplifique los procedimientos para registrar los establecimientos de cría.

**Solicitudes para el Registro de Establecimientos que crían en cautividad:** El viernes 8 de noviembre, la Secretaría presentó dos solicitudes para el registro de los establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales para las especies animales del Apéndice I (Doc.55.2). Considerando la solicitud de Sudáfrica para registrar un establecimiento para chitas (*Acinonyx jubatus*), Kenya y Estados Unidos retiraron sus objeciones escritas y la propuesta fue aceptada. El Reino Unido solicitó el registro de un establecimiento de cría en cautividad en las Islas Caimán para tortugas verdes (*Chelonia mydas*), con objeciones por escrito de parte de Israel y Estados Unidos. Japón apoyó la propuesta y destacó el éxito del establecimiento de cría y su efecto positivo sobre la conservación, e Indonesia declaró que el mismo cumplía con los requisitos de inclusión. Otros delegados observaron, *entre otras cosas*, falta de cumplimiento con la Resolución Conf. 11.14 sobre directrices de procedimiento; problemas de control; información insuficiente sobre la procedencia de los animales; y posible mezcla con individuos silvestres. La propuesta fue rechazada en el comité I con 38 votos a favor, 24 en contra y 48 abstenciones. El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó una solicitud de Sudáfrica para registrar un establecimiento de cría de chitas y rechazó el pedido del REINO UNIDO para registrar un establecimiento de cría de la tortuga verde.

**PRÉSTAMOS NO COMERCIALES DE ESPECÍMENES:** El miércoles 13 de noviembre, ESTADOS UNIDOS presentó el documento sobre préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario (Doc.56) en el que estimula la legislación de instituciones científicas. Brasil dijo que el tema deberá tratarse dentro del CBD. El jueves 14 de noviembre, ESTADOS UNIDOS enmendó su propuesta (Com.II.9), la cual fue aceptada por consenso y aprobada en Plenario el 14 de noviembre.

La resolución estimula a las Partes a registrar sus instituciones científicas para facilitar el intercambio científico de especímenes; y le ordena a la Secretaría que desarrolle un folleto que muestre la importancia del registro de instituciones científicas y los procedimientos para llevarlo a cabo.

**EXHIBICIONES DE ANIMALES VIVOS:** El miércoles 13 de noviembre, la Federación Rusa retiró su propuesta sobre exhibiciones itinerantes de animales vivos (Doc.57).

**CRITERIOS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES I Y II:** El miércoles 6 y el jueves 7 de noviembre, el Comité I consideró el documento sobre criterios para enmendar los Apéndices I y II (Doc.58) y estableció un grupo de trabajo para considerar el tema (Doc.58). El miércoles 13 de noviembre, IUCN, Presidente del grupo de trabajo sobre criterios, informó sobre sus resultados los que fueron explicados resumidamente en el texto de la Presidencia (Com.I.3). Él destacó que el grupo no pudo alcanzar consenso sobre la revisión de la Resolución Conf. 9.24, y produjo dos proyectos de resolución para su consideración (Com.I.4 y Com.I.5). Los Delegados aprobaron el texto de la Presidencia y el proyecto de decisión en Com. I.5 y bosquejaron los términos de referencia para un procedimiento de examen interseccional que deberá ser completado antes de COP-13. La Com.I.5 aprobada incluyó enmiendas hechas posteriormente por Canadá y el Secretario General.

Las Partes aprobaron los siguientes términos de referencia para las evaluaciones intersesiones de los criterios y directrices de la CITES sobre inclusión en los Apéndices (Com.I.6):

- la versión revisada del Doc.58 Anexo 4 sería la base de discusión;
- los Comités de Flora y Fauna deberán coordinar un proceso abierto, transparente y ampliamente consultivo que incluya a todas las Partes para considerar la posterior revisión del Com.I.3;
- el proceso de examen deberá incluir exámenes de taxones seleccionados y que los resultados deberán estar ampliamente disponibles; y
- los Comités de Flora y Fauna deberán informar al Comité Permanente.

**ENMIENDAS DE LOS APÉNDICES EN RELACIÓN CON LAS POBLACIONES:** El miércoles 13 de noviembre, la Secretaría presentó un documento sobre la enmienda de los Apéndices en relación con las poblaciones (Doc.12.59), y destacó que el grupo de trabajo sobre los criterios no pudo concluir la consideración de este documento. ESTADOS UNIDOS expresó su preocupación en relación con las decisiones sobre la inclusión de poblaciones separadas geográficamente en los Apéndices. Las Partes tomaron nota del documento.

**ANOTACIONES PARA LAS PLANTAS MEDICINALES:** El miércoles 13 de noviembre, el Comité acordó actualizar la Decisión 11.118 sobre Plantas Medicinales dirigida al Comité de Flora. El jueves 14 de noviembre el Plenario informó que el tema fue considerado como parte del informe del Comité de Flora (Doc.10.2).

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESPECIES MARINAS:** El miércoles 13 de noviembre, Chile presentó su propuesta y enmiendas sobre el establecimiento de un grupo de trabajo para analizar aspectos relevantes de la aplicación de la CITES a especies marinas (Doc.61). En votación secreta solicitada por Japón, los delegados rechazaron la propuesta. El jueves 14 de noviembre el Plenario confirmó el rechazo de la resolución.

**CARNE DE ANIMALES SILVESTRES:** El miércoles 13 de noviembre, la Secretaría presentó la propuesta sobre carne de animales silvestres (Doc.62), y recomendó mantener el grupo de trabajo sobre Carne de Animales Silvestres. La UE sugirió que se inserten referencias a sinergias con el CBD (Doc.62 Anexo). El jueves 14 de noviembre el Plenario aprobó las decisiones sobre el grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres.

**MONOS EN ZONAS ASOLADAS POR LA GUERRA:** El miércoles 13 de noviembre, Kenya presentó su documento sobre el rescate de monos dependientes de las zonas asoladas por la guerra



(Doc.63). El jueves 14 de noviembre, Kenia enmendó el proyecto de decisión haciéndolo extensivo a las especies en la lista de la CITES en circunstancias especiales, tales como guerra o disturbios populares. Los Delegados aceptaron el proyecto de decisión enmendado el que fue aprobado en Plenario.

**MEDICINAS TRADICIONALES:** El miércoles 13 de noviembre, la Secretaría presentó un documento sobre el comercio de medicinas tradicionales (Doc. 64), y recomendó la eliminación de la Decisión 11.165 sobre la base de la compilación de un inventario de los establecimientos donde se llevan a cabo la propagación artificial o la cría en cautividad de las especies de CITES con propósitos medicinales. Los Delegados aceptaron el informe y la recomendación. El jueves 14 de noviembre el Plenario eliminó la Decisión 11.165

**MATERIALES DE DIVULGACIÓN:** El miércoles 13 de noviembre, el Presidente del Comité II expresó que el único propósito del informe sobre materiales de divulgación (Doc.65) para especies vegetales y animales incluidas en los Apéndices era la información. El jueves 14 de noviembre el Plenario tomó nota del informe.

### EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

**ENMIENDA DE ANOTACIÓN 607:** El jueves 7 de noviembre, Suiza presentó una propuesta para enmendar la anotación 607 (Prop.12.1) en la que diga que el ADN producido sintéticamente, orina, heces, medicinas producidas sintéticamente, y otros productos farmacéuticos y fósiles no estarían sujetos a las disposiciones de la CITES. Agregó que la enmienda se aplicaría a todas las especies en la lista de la CITES. Sobre esto el Presidente Morgan destacó que la anotación 607 solamente incluye a los corales. Muchos delegados, incluyendo a Bahamas, Argentina y Uganda manifestaron su preocupación sobre la expansión de la propuesta. La Secretaría explicó que el desarrollo de la propuesta se basó en los corales (aunque no se limitaba a ellos). México apoyado por otras naciones de mega-diversidad, se opuso a la propuesta destacando: acuerdos de la CBD COP-6 y el WSSD para salvaguardar el uso de recursos genéticos, potencial biopiratería y complicaciones para monitorear el origen del ADN. La UE expresó su apoyo a la propuesta si se hace referencia a las medicinas producidas sintéticamente y otros productos farmacéuticos como “producidas a partir de células cultivadas *in vitro*”, en vez de “que no contienen parte del material genético original”. A la luz de los temas relacionados a los procedimientos Suiza acordó retirar la propuesta. El Plenario adoptó esta decisión.

**Morfos de Color:** Manifestando su intención de reducir las cargas administrativas, SUIZA, el jueves 7 de noviembre, propuso que los morfos de color criados en cautividad sean considerados una forma domesticada y no estén sujetos a las regulaciones de la CITES (Prop.12.2). Muchos Delegados, incluyendo Hungría, Nueva Zelanda, India, Zimbabwe y el Eurogrupo en contra de la matanza de aves, se opusieron a la propuesta haciendo hincapié en la necesidad de material de identificación claro y precauciones para evitar la confusión con falsos morfos de color. Costa Rica expresó preocupación sobre el tráfico ilegal, mientras que Arabia Saudita, Chile, Perú y México desestimaron las dificultades para identificarlos e implementar medidas de control. La Coalición Internacional para la Vida Silvestre propuso utilizar microchip. Suiza explicó que la propuesta estaba dirigida a grandes cargamentos de aves criadas en cautividad no producidas por los países de origen.

El martes 12 de noviembre, Suiza enmendó su propuesta (Enmienda Prop.12.2) a aplicar a morfos de color criados en cautividad con marcas especificadas y respecto de los cuales el Comité de Fauna determina que serán diferentes a las formas silvestres. Los Delegados votaron a mano alzada la propuesta enmendada, la que fue rechazada por 21 votos a favor y 31 en contra.

**Delfín Nariz de Botella del Mar Negro:** El jueves 7 de noviembre, Georgia presentó su propuesta para transferir el *Tursiops truncatus ponticus* del Apéndice II al I (Prop.12.3), destacando que la especie ha sido amenazada por el comercio y padece a causa de la

pesca y la contaminación. En apoyo a la propuesta Mónaco y Hungría destacaron el impacto negativo del comercio mientras Qatar y la Sociedad para la Conservación de los Delfines y las Ballenas hicieron hincapié en el impacto de la contaminación y la reducción de la población. India destacó en impacto de las actividades pesqueras e Israel y ESTADOS UNIDOS declararon que el delfín nariz de botella del Mar Negro debe considerarse una subespecie diferente. El Presidente del Comité de Fauna, Hoogmoed, manifestó dudas sobre la existencia de una subespecie. En oposición a la propuesta la Federación Rusa mencionó la falta de datos científicos. Cuba y otros manifestaron que el comercio no era la única amenaza, y Canadá y Ucrania observaron que éste no se ajustaba a los criterios del apéndice I. El Comité I votó la propuesta la que no alcanzó los dos tercios necesarios con 40 votos a favor, 31 en contra y 39 abstenciones. El viernes 15 de noviembre Georgia reabrió la discusión sobre los delfines en Plenario y propuso, tal como lo sugirió la Secretaría, incluir la especie en la lista del Apéndice II con cero de cupo de exportación. El viernes 15 de noviembre, el Plenario aprobó la propuesta enmendada en votación secreta con 86 votos a favor, 26 en contra y 10 abstenciones.

**Ballenas Mink y Bryde's:** Japón presentó su propuesta para transferir las existencias de *Balaenoptera acutorostrata* en el Hemisferio Norte y las existencias de *B. edeni* en el Pacífico Norte del Apéndice I al II. (Prop.12.4 y 12.5) para facilitar el comercio entre las Partes firmantes de la Convención Internacional para la Regulación Ballenera (ICRW). Refiriéndose a las abundantes existencias, declaró que ambas especies no se ajustan a los criterios para su inclusión en el Apéndice I. Japón además solicitó una enmienda para aclarar el objetivo de la propuesta: permitir el comercio “por Partes” a la ICRW antes que comercio “entre Partes”. Los Delegados votaron por mayoría simple que la enmienda ampliaría el alcance de las propuestas. Las discusiones se basaron en las propuestas originales.

Al observar abundantes existencias de ballenas y falta de bases científicas para su inclusión en el Apéndice I, muchos delegados apoyaron la propuesta de Japón. Noruega e Islandia apoyaron las propuestas pero la Federación Rusa manifestó su preocupación porque las anotaciones de las propuestas presentan un desafío a su implementación e imponen restricciones comerciales.

Islandia consideró la relación entre la CITES y la IWC, y declaró que el moratorium de la IWC no tenía base científica. Pakistán recaló que la CITES debería regirse por sus propios criterios y Grenada expresó que las ballenas no deberían ser consideradas dentro de la CITES si los temas relacionados a las mismas siguen siendo diferidos a la IWC. La Secretaría confirmó el rol de la IWC en relación a las ballenas y, con Brasil, expresó que las propuestas debilitan ese rol.

Canadá, la UE, México, India, Mónaco, Kenya, Chile, Israel, Estados Unidos y el Proyecto Internacional para Legislación Ambiental se opusieron a las propuestas y expresaron que las especies no cumplen con los criterios de inclusión en el Apéndice II y que esta situación puede causar dificultades en el control. Australia delineó problemas de para distinguir poblaciones de ballenas en peligro. Fiji cuestionó el número de ballenas sacrificadas en proyectos de investigación e invitó a Japón a analizar sus datos. El IFAW informó que la carne de ballenas de especies en peligro era vendida en el mercado y el WWF observó preocupación en las áreas tanto científica como legal en las propuestas y anotaciones de Japón.

En votación secreta propuesta por Japón, ambas propuestas fracasaron. La propuesta sobre eliminar a la ballena mink de la lista recibió 41 votos a favor, 54 en contra y 5 abstenciones, mientras que la propuesta sobre eliminar la ballena Bryde's recibió 43 votos a favor, 63 en contra y 3 abstenciones.

Japón reabrió el debate sobre las ballenas mink en Plenario el jueves 14 de noviembre y enmendó su propuesta para considerar solamente la transferencia de las existencias de ballenas mink en el Pacífico Noroeste al Apéndice II. El Plenario rechazó la propuesta



enmendada en votación secreta por 53 votos a favor, 66 en contra y 5 abstenciones. El viernes 15 de noviembre, el Plenario aprobó la decisión de rechazar la propuesta sobre la ballena Bryde's.

**Elefante Africano (Botswana):** El lunes 11 de noviembre, Botswana presentó enmiendas a su propuesta para enmendar la anotación 604 en relación a su población de *Loxodonta africana* (Prop.12.6) que considera la venta limitada de marfil. Observó que las enmiendas fueron el resultado de la reciente reunión de diálogo sobre el elefante africano. (Doc.20.1), e incluyeron: supresión del pedido de comercio de marfil trabajado; medidas adicionales sobre cuándo pueden efectuarse las ventas; y necesidad de aprobación por parte de la Secretaría y los Estados involucrados en lo que respecta a cupos anuales de venta. Algunos países del sur de África, Japón y IWMC-Fondo Fiduciario Mundial para la Conservación pusieron de relieve la conveniencia de equilibrar las necesidades de las comunidades rurales y la protección de los elefantes y apoyaron el uso sostenible de los recursos. Kenia cuestionó la legitimidad de los resultados de la reunión de diálogo y junto a otros destacó el desarrollo de la información de fondo de MIKE. ESTADOS UNIDOS se opuso a los cupos anuales de venta pero apoyó una venta única supeditada a la operacionalización de MIKE y su habilidad para establecer información de referencia, mejoras en la legislación nacional y control y la supervisión del Comité Permanente para garantizar un impacto cero o mínimo de la venta. Botswana solicitó la suspensión de las discusiones hasta que se consulte a otros estados sudafricanos.

El martes 12 de noviembre, Botswana presentó las revisiones a las enmiendas de su propuesta (Enmienda Prop.12.6 y Com.I. Rep.9). Destacó que el pedido de un cupo anual había sido suprimido y declaró que el comercio de marfil en bruto registrado solamente sería permitido con posterioridad a:

- que la Secretaría verifique los eventuales países importadores;
- que MIKE provea la información de referencia establecida; y
- que el Comité Permanente acuerde que se han cumplido todos los requisitos

Las revisiones para otros productos incluyen la licencia al comercio: de animales vivos para "propósitos y programas de conservación *in situ*" en vez de para "re-introducción"; y de productos de cuero solamente para "propósitos no comerciales".

La propuesta revisada de Botswana fue aceptada en votación secreta por 59 votos a favor, 26 en contra y 21 abstenciones (se requerían 57 votos para la mayoría). El Plenario aprobó la decisión.

**Elefante Africano (Namibia):** El martes 12 de noviembre, Namibia presentó revisiones a las propuestas enmendadas en lo que respecta a sus poblaciones *Loxodonta africana* (Enmienda Prop.12.7 y Com.I Rep.9), y expresó que las revisiones eran similares a las de Botswana. Destacó que: más de la mitad de los elefantes de Namibia residen fuera de las áreas protegidas; las ventas efectuadas con anterioridad habían tenido un efecto positivo en la comunidad; prolongar la decisión de la COP podría afectar negativamente la conservación de los elefantes. Cuba apoyó la propuesta, poniendo de relieve la gestión sostenible de los recursos llevada a cabo por los países en desarrollo. Alemania se opuso a la propuesta; observó que era prematura e indicó que examinaría su apoyo financiero a MIKE si las propuestas sobre los elefantes eran aceptadas. Kenia expresó preocupación respecto a la caza furtiva del elefante de Namibia por parte de Angola. Israel observó discrepancias entre los informes sobre caza furtiva y los datos sobre decomiso. En votación secreta la propuesta enmendada y revisada de Namibia fue aprobada por 65 votos a favor, 28 en contra y 22 abstenciones. El Plenario aprobó la decisión.

**Elefante Africano (Sudáfrica):** El martes 12 de noviembre, Sudáfrica presentó revisiones a la propuesta enmendada con respecto a sus poblaciones de *Loxodonta africana* (Enmienda Prop.12.8 y Com.I Rep.10), y expresó que las revisiones eran similares a las de Botswana. Afirmó que los ingresos provenientes del comercio del marfil serían usados para la conservación de los elefantes, un mayor control de la caza ilegal y la adquisición de tierras para reservas naturales.

Botswana, Qatar, Cuba, Namibia, Camerún, Tanzania y Zimbabwe apoyaron la propuesta. IFAW expresó preocupación sobre su implementación y el Fondo para la Fauna predijo que los efectos perjudiciales superarían a los beneficios económicos. La propuesta enmendada y revisada fue aprobada en votación secreta por 65 votos a favor, 24 en contra y 25 abstenciones. El Plenario aprobó la decisión.

**Implementación de la anotación 604 sobre el Elefante Africano:** El viernes 15 de noviembre, a continuación de la aprobación por el Plenario de las propuestas sobre los elefantes, Kenia presentó un documento (Inf.40) que incluía un proyecto de decisión ordenando al Comité Permanente que desarrolle términos de referencia para la implementación de la anotación 604 sobre el elefante africano. Namibia y Estados Unidos propusieron, y el Plenario aprobó las enmiendas a la decisión.

El proyecto de decisión sobre la implementación de la anotación 604 en relación a las Propuestas 12.6, 12.7 y 12.8 expresa que el Comité Permanente:

- deberá, en su reunión número 49 y en consulta con el Grupo Técnico Consultivo MIKE y IUCN, definir el área geográfica, calidad y cantidad de datos que constituyen la línea de base de MIKE necesaria para aprobar las ventas de marfil;
- Determinará cómo evaluar que hubo un impacto perjudicial sobre las poblaciones de elefantes como resultado de la venta aprobada de marfil; y
- Deberá, en su reunión número 49, recomendar medidas para mejorar la coordinación del control entre los estados productores e importadores de marfil.

**Elefante Africano (Zimbabwe):** El martes 12 de noviembre, Zimbabwe presentó revisiones a las enmiendas de sus propuestas sobre sus poblaciones de *Loxodonta africana* (Enmienda Prop.12.10 y Com.I Rep.10), y afirmó que las revisiones se ajustan a las de propuestas relacionadas. Sudáfrica y Tanzania elogiaron los esfuerzos conservacionistas de la comunidad de Zimbabwe, y Zambia elogió la base de datos sobre marfil de Zimbabwe. Kenia y Estados Unidos plantearon su preocupación sobre la capacidad de Zimbabwe de aplicar las leyes adecuadamente, manejar la vida silvestre y controlar su comercio interno de marfil. Camerún y IWMC-Fondo Fiduciario Mundial para la Conservación sugirieron que el comercio de marfil podría mejorar la situación de Zimbabwe, en cambio la Agencia de Investigación Ambiental expresó preocupación con respecto a: supresión de informes sobre caza furtiva; cantidad de tallas en marfil vendidas localmente; y filtración del comercio de marfil hacia mercados internacionales. Zimbabwe destacó que pudo continuar con sus actividades internas de talla de marfil con posterioridad a su incorporación a CITES y solicitó votación secreta. Con 60 votos a favor, 45 en contra y 10 abstenciones, no se alcanzaron los dos tercios necesarios y se rechazó la propuesta.

**Elefante Africano (Zambia):** El martes 12 de noviembre, Zambia presentó revisiones a las enmiendas de sus propuestas sobre sus poblaciones de *Loxodonta africana* (Enmienda Prop.12.9 y Com.I Rep.10), y afirmó que las revisiones se ajustan a las de propuestas relacionadas. Zambia indicó que no cuenta con suficiente apoyo financiero para conservación y creación de capacidad poniendo de relieve la necesidad de ingresos que provengan de las ventas de marfil. Malawi, Cuba, Japón, Antigua y Barbuda y otros apoyaron la propuesta. ESTADOS UNIDOS afirmó que la población de elefantes de Zambia no cumple con los criterios de transferencia a un apéndice de protección menor y, junto con Kenia, destacaron su declinación. Kenia y la UE llamaron la atención sobre las deficiencias en la supervisión de la caza furtiva ilegal. La propuesta fue rechazada en votación secreta por 57 votos a favor, 54 en contra y 7 abstenciones.

**Elefante Africano (India, Kenia):** India y Kenia afirmaron que no querían sancionar a Zimbabwe y retiraron su propuesta conjunta sobre la transferencia del elefante africano al Apéndice I (Prop.12.11).



**Vicuña:** El jueves 7 de noviembre, Argentina, Bolivia y Chile presentaron propuestas (Prop. 12.12, 12.13 y 12.14 respectivamente) para transferir sus poblaciones de *Vicugna vicugna* del Apéndice I al II para ser tenidos en cuenta en el comercio internacional de productos elaborados con lana de animales vivos. Los Delegados expresaron su apoyo unánime y destacaron los planes de manejo efectivo de estos países y el alto grado de compromiso de las comunidades. Las tres propuestas sobre vicuña fueron aprobadas.

**Ñandú Cordillerano:** El jueves 7 de noviembre, Chile presentó su propuesta para transferir su población de *Rhea pennata pennata* del Apéndice I al II (Prop. 12.15), destacando que una propuesta similar presentada por Argentina fue aprobada en la COP-11 y que los productos se obtendrían de especímenes criados en cautividad. Uruguay y Honduras apoyaron la propuesta. La UNIÓN EUROPEA hizo hincapié en los planes de manejo de subespecies y la liberación de especies capturadas y, con Suiza, solicitaron información sobre cómo las partes y derivados podrían distinguirse de las formas silvestres durante su comercialización. Chile explicó su sistema de registro y las Partes aceptaron la propuesta.

**Papagallo Cuello Amarillo:** El martes 12 de noviembre, Costa Rica presentó su propuesta para transferir *Amazona auropalliata* del Apéndice II al I (Prop. 12.16), y destacó el saqueo de los nidos para comerciar con los pichones. Luego de que se aseguró que se proporcionaría material de identificación adecuado para distinguir los individuos jóvenes de los de especies similares, los delegados aceptaron la propuesta.

**Papagayo Cabeza Amarilla:** El martes 12 de noviembre, los delegados aprobaron la propuesta de México para transferir *Amazona oratrix* (Prop. 12.17) del Apéndice II al I.

**Guacamayo Cabeza Azul:** El martes 12 de noviembre, Alemania, en nombre de los Estados Miembros de la CE, presentó una propuesta para transferir *Ara couloni* del Apéndice II al I (Prop. 12.18), e indicó que la especie tiene una tasa de reproducción baja y enfrenta un aumento del comercio legal e ilegal. Los Delegados aprobaron la propuesta por consenso.

**Loro del Cabo:** El martes 12 de noviembre, Sudáfrica retiró su propuesta para transferir su población de *Poicephalus robustus* del Apéndice II al I (Prop. 12.19).

**Tortuga Cabezona:** El martes 12 de noviembre, los delegados aprobaron la propuesta de China y Estados Unidos para incluir *Platysternon megacephalum* (Prop. 12.20) en el Apéndice II.

**Tortuga del Estanque de Annan:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y Alemania para incluir *Annamemys annamensis* (Prop. 12.21) en el Apéndice II.

**Tortuga Heosemys:** El martes 12 de noviembre, la UE presentó una propuesta conjunta con China para incluir cuatro especies de *Heosemys* en el Apéndice II (*H. depressa*, *H. grandis*, *H. leytensis*, y *H. spinosa*) (Prop. 12.22). Los Delegados aprobaron la propuesta por consenso y, el viernes 15 de noviembre el Plenario aprobó la propuesta.

**Tortuga Cabeza Amarilla:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y Estados Unidos para incluir a *Hieremys annandalii* (Prop. 12.23) en el Apéndice II.

**Tortuga encapotada:** El martes 12 de noviembre, India presentó una propuesta conjunta con Estados Unidos para incluir seis especies de *Kachuga* en el Apéndice II (Prop. 12.24); éstas son *Kachuga dhongoka*, *K. kachuga*, *K. smithii*, *K. sylhetensis*, *K. tentoria* y *K. trivittata*. Los Delegados aprobaron la propuesta.

**Tortuga del Bosque de Sulawesi:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y Alemania para incluir a *Leucocephalon yuwonoi* (Prop. 12.25) en el Apéndice II.

**Tortuga Amarilla de Estanque:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y Estados Unidos para incluir a *Mauremys mutica* (Prop. 12.26) en el Apéndice II.

**Tortuga Malaya Gigante:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y Alemania para incluir a *Orlitia borneensis* (Prop. 12.27) en el Apéndice II.

**Tortuga Quillada:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y Estados Unidos para incluir a *Pyxidea mouhotii* (Prop. 12.28) en el Apéndice II.

**Tortuga Negra del Pantano:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y ESTADOS UNIDOS para incluir a *Siebenrockiella crassicolis* (Prop. 12.29) en el Apéndice II.

**Tortuga de Caparazón Blanda de Cabeza Delgada:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y ESTADOS UNIDOS para incluir a *Chitra* spp. (Prop. 12.31) en el Apéndice II.

**Tortuga de Caparazón Blanda Gigante:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de China y ESTADOS UNIDOS para incluir a dos especies de *Pelochelys* (Prop. 12.32) en el Apéndice II.

**Geckos de Nueva Zelanda:** El martes 12 de noviembre, Nueva Zelanda presentó su propuesta para incluir *Hoplodactylus* spp. y *Naultinus* spp. En el Apéndice II (Prop. 12.33). Destacó que el comercio de esta especie es ilegal y agregó que alcanza altos precios en el mercado. Suiza, la UE, Japón y la Secretaria apoyaron la clasificación proporcionada por el Apéndice III, mientras que Nueva Zelanda declaró que éste no proporcionaría supervisión continua. El Comité I votó para rechazar la propuesta con 30 votos a favor, 59 en contra y 26 abstenciones. Las Partes aprobaron esta decisión y Nueva Zelanda expresó su decepción sobre los resultados durante el Plenario.

**Lagartija de Cabeza Anaranjada:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de Estados Unidos para eliminar *Cnemidophorus hyperythrus* (Prop. 12.34) del Apéndice II.

**Tiburón Ballena:** El martes 12 de noviembre, Filipinas presentó su propuesta conjunta con India sobre la inclusión de *Rhincodon typus* en el Apéndice II (Prop. 12.35). Destacó que: La IUCN clasifica a la especie como vulnerable; su mayor amenaza es el comercio internacional; y proporciona ingresos a las comunidades locales a través del ecoturismo. La UE y muchos otros apoyaron la propuesta, y destacaron que la especie cumple con los criterios del Apéndice II, la CITES ha tenido éxito en proteger otras especies marinas; y el eco-turismo es importante. Otros se opusieron, declararon que la FAO es el organismo más competente en el manejo de las especies marinas, y destacaron la falta de datos de captura y comercialización. Islandia destacó que este tiburón es en gran medida víctima de la captura incidental y que una inclusión en la CITES no tendrá efecto. En votación secreta la propuesta fracasó en obtener los dos tercios mayoritarios de 64 con 62 votos a favor, 34 en contra y 9 abstenciones. El viernes 15 de noviembre, Filipinas reabrió la discusión en Plenario y el Plenario votó la propuesta. Con 81 votos a favor y 37 en contra, obtuvo la mayoría de 79 y fue aprobada.

**Tiburón Peregrino:** El miércoles 13 de noviembre, el REINO UNIDO presentó una propuesta de la UE para incluir a *Cetorhinus maximus* en el Apéndice II (Prop. 12.36). Hizo hincapié en la declinación de la especie debido a la sobreexplotación pesquera y el comercio y a la falta de un método efectivo de manejo. Túnez y otros apoyaron la propuesta mientras que Noruega y otros se opusieron señalando las necesidades de los pescadores locales y los problemas de identificación. En votación secreta, con 72 votos a favor, 38 en contra y 2 abstenciones, la propuesta no alcanzó la mayoría de 74 en el Comité I. El viernes 15 de noviembre, el Reino Unido reabrió la discusión en Plenario y el Plenario votó la propuesta. Con 82 votos a favor y 36 en contra, la propuesta obtuvo la mayoría de 79 y fue aprobada.



**Caballos de Mar:** El miércoles 13 de noviembre, ESTADOS UNIDOS presentó su propuesta para incluir a los caballos de mar del género *Hippocampus* en el Apéndice II (Prop. 12.37). Destacó que ésta es el resultado de un taller técnico intersesional e hizo hincapié en el alto volumen comercial, el que está en aumento, y observó que el comercio no estaba regulado ni manejado por las organizaciones regionales de pescadores.

Nueva Zelanda, Kenia, la UE, Perú, y Fiji apoyaron la propuesta. Malasia y la Federación Rusa se opusieron destacando la importancia de su actividad de pesca de caballos de mar. Japón y China también se opusieron alegando que no hay evidencias suficientes para su inclusión y pidiendo a la FAO que se haga responsable de la recolección de datos. La IUCN observó que la FAO no está involucrada y que no tiene intención de considerar a los caballos de mar en el futuro próximo. La propuesta fue adoptada por votación nominal con 75 votos a favor, 24 en contra y 19 abstenciones. El viernes 15 de noviembre, China reabrió el debate en Plenario, pero no recibió el apoyo suficiente. La propuesta, sujeta a una enmienda por la que la inclusión en el Apéndice II sería efectiva 18 meses después de la COP-12, fue aprobada por el Plenario.

**Pez Napoleón:** El miércoles 13 de noviembre, ESTADOS UNIDOS presentó su propuesta para incluir a *Cheilinus undulatas* en el Apéndice II (Prop. 12.38). La UE, Canadá e Israel apoyaron la propuesta, y declararon que la especie cumple con los criterios de inclusión del Apéndice II. Malasia y la Federación Rusa hicieron hincapié en que las especies marinas deben ser consideradas por la FAO. En votación secreta, con 65 votos a favor, 42 en contra y 5 abstenciones no se alcanzó la mayoría requerida de 72 votos y la propuesta fue rechazada.

**Bacalao Patagónico y Antártico:** El miércoles 13 de noviembre, Australia presentó su propuesta para incluir a *Dissostichus eleginoides* y *D. mawsonii* en el Apéndice II (Prop. 12.39). En vista de la resolución sobre cooperación con la CCAMLR (Doc. 16.1 Anexo (Rev.1.)), retiró la propuesta y sus resoluciones asociadas (Doc. 44).

**Mariposa de las Rosas de Sri Lanka:** El martes 12 de noviembre, la UE presentó su propuesta para incluir a *Atrophaneura jophon* y *A. pandiyana* en el Apéndice II (Prop. 12.40). Los Delegados aceptaron la propuesta por 58 votos a favor, 14 en contra y 28 abstenciones. El viernes 15 de noviembre, el Plenario aprobó la propuesta.

**Mariposas cola de golondrina:** Al observar escaso apoyo en los Estados del área de distribución para incluir las tres especies de *Papilio aristophontes*, *P. nireus* y *P. sosia* en el Apéndice II, el miércoles 13 de noviembre, Alemania retiró su propuesta sobre este tema (Prop. 12.41).

**Araucaria araucana:** El miércoles 13 de noviembre, Argentina presentó su propuesta, y los Delegados la aceptaron, para incluir a *Araucaria Araucana* en el Apéndice I (Prop. 12.42).

**Cactus:** El miércoles 13 de noviembre, los Delegados aceptaron la propuesta de Suiza para eximir a los ejemplares reproducidos artificialmente de color mutante que carecen de clorofila, de las disposiciones de la CITES (Prop. 12.43).

**Nopales:** El miércoles 13 de noviembre, Suiza presentó una propuesta para eliminar a *Opuntioideae* spp. del Apéndice II (Prop. 12.44). Luego de la oposición presentada por Brasil, Costa Rica y otros Estados del área de distribución, Suiza retiró su propuesta.

**Cactus alfilerillo o tuna de agua:** Ante la falta de apoyo por parte de los Estados del área de distribución, Suiza retiró su propuesta para eliminar a *Pereskioideae* spp., *Pereskopsis* spp. y a *Quiabentia* spp. del Apéndice II (Prop. 12.45).

**Cactus anzuelo Tonopah:** El miércoles 13 de noviembre, ESTADOS UNIDOS presentó su propuesta para transferir a *Sclerocactus nyensis* desde el Apéndice II al I (Prop. 12.46), y destacó la

importancia del comercio de plantas y semillas. Después de asegurar que debe identificarse correctamente el material, los Delegados aprobaron la propuesta.

**Alfilerito de Blaine:** El miércoles 13 de noviembre, ESTADOS UNIDOS retiró su propuesta de transferir a *Sclerocactus spinosior* spp. *blainei* desde el Apéndice II al I (Prop. 12.47).

**Siempreviva de la Isla de Santa Bárbara:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de ESTADOS UNIDOS para transferir a *Dudleya traskiae* (Prop. 12.48) desde el Apéndice I al II.

**Aloe de Thorncraft:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aceptaron la propuesta de Sudáfrica para transferir a *Aloe thorncroftii* (Prop. 12.49) desde el Apéndice I al II.

**Caoba de Centroamérica:** El miércoles 13 de noviembre, Nicaragua y Guatemala presentaron su propuesta para incluir a *Swietenia macrophylla* en el Apéndice II (Prop. 12.50) y observaron que la actual inclusión de las especies en el Apéndice III no proporciona los incentivos necesarios para la conservación. La Comisión Centroamericana de Desarrollo y Ambiente, junto a otras, apoyaron la propuesta, señalando que la inclusión en el Apéndice II facilitaría la implementación comercial e incrementaría la confianza del cliente en que las especies provienen de fuentes sostenibles. Observando la falta de base científica de la propuesta, Bolivia y otros países se opusieron a la misma; las especies pueden controlarse de manera doméstica y el asunto debería ser resuelto dentro del grupo de trabajo de caoba, entre sesiones. El Comité I realizó una votación secreta y aceptó la propuesta por 68 votos a favor, 30 en contra y 14 abstenciones; así alcanzó la mayoría de 66 votos. El viernes 15 de noviembre el Plenario aceptó la propuesta, sujeta a enmienda, de que las especies sólo serían transferidas a un Apéndice de protección mayor el año siguiente a la COP-12.

**Orquídeas:** El miércoles 13 de noviembre, ESTADOS UNIDOS presentó su propuesta y enmienda para la inscripción de *Orchidaceae* en el Apéndice II para excluir los ejemplares propagados de manera artificial (Prop. 12.51) y restringiéndolo al género *Phalaenopsis*. (Prop. 12.51). Se solicitó al Comité de Flora la supervisión del impacto de la implementación de esta excepción y el informe a la COP-13. India y otros países expresaron su preocupación con relación al cumplimiento de la excepción en la práctica. Los Delegados votaron la propuesta, y con 48 votos a favor, 20 en contra y 45 abstenciones la propuesta alcanzó la mayoría de 46 y fue aceptada. El viernes 15 de noviembre, el Plenario aprobó la propuesta.

**Cistanche del desierto:** El miércoles 13 de noviembre, China presentó su propuesta para eliminar la anotación actual del *Cistanche del desierto* del Apéndice II de la CITES (Prop. 12.52) y observó que la anotación hace alusión a las raíces aunque es una especie parásita y carece de ellas. Los Delegados aceptaron la propuesta por consenso y solicitaron al Comité de Flora que se someta a consideración una anotación más apropiada. El viernes 15 de noviembre el Plenario aprobó la propuesta.

**Verdolaga de Maguire:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de ESTADOS UNIDOS para eliminar la *Lewisia maguirei* (Prop. 12.53) del Apéndice II.

**Palo Santo:** El miércoles 13 de noviembre, Alemania, en nombre de la UE presentó su propuesta para incluir a *Guaiacum* spp. en el Apéndice II (Prop. 12.54). El Comité I aprobó la propuesta por consenso y el viernes 15 de noviembre, el Plenario aprobó la propuesta.

**Tortuga de cola plana:** El miércoles 13 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de Madagascar para transferir a *Pxyxis planicauda* del Apéndice II al I (Prop. 12.55).

**Camaleón acorazado:** El miércoles 13 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de Madagascar para incluir a *Brookesia peramata* en el Apéndice I (Prop. 12.56).



**Camaleones:** El miércoles 13 de noviembre, Madagascar presentó la propuesta, y los Delegados la aprobaron, para incluir a todas las especies de *Brookesia spp.* excepto *B. peramata*, en el Apéndice II (Prop.12.57).

**Ranas:** El miércoles 13 de noviembre, Madagascar presentó la propuesta para incluir a *Scaphiophryne gottlebei*, *S. mada-gascariensis*, *S. marmorata* y a *S. pustulosa* en el Apéndice II (Prop.12.58). Las partes aprobaron la propuesta sujeta a enmienda de que sólo se incluya a *S. Gottlebei*.

**Orquídea de Madagascar:** El miércoles 13 de noviembre, Madagascar presentó su propuesta para transferir a *Aerangis alata/A. platyphylla* del Apéndice II al I (Prop.12.59). La UE sugirió que se espere hasta el resultado de los indicadores comerciales. Los Delegados aprobaron la propuesta original.

**Palmera de Madagascar:** El martes 12 de noviembre, los Delegados aprobaron la propuesta de Madagascar de incluir ciertas especies endémicas de palmeras de Madagascar (Prop.12.60.) en el Apéndice II.

### PLENARIO DE CIERRE

El viernes 15 de noviembre, las partes se reunieron para el Plenario de Cierre luego de considerar las propuestas de enmienda de los Apéndices. Chile expresó su gratitud hacia todos los Delegados por haber asistido a la COP y destacó su compromiso con el Plan de Implementación de la WSSD. Con respecto a la determinación de la fecha y sede de la próxima COP (Ítem 67), Tailandia se ofreció a albergar la COP-13 y el Presidente Bitar anunció que se llevaría a cabo hacia fines del 2004. Las Partes expresaron su agradecimiento al país anfitrión, Chile. El Secretario General de la CITES, Willem Wijnstekers, hizo hincapié en el satisfactorio resultado general del encuentro, y puso de relieve los pasos seguidos en función del desarrollo de la relación con FAO, CCAMLR y IWC. El Ministro de Agricultura chileno, Jaime Campos, agradeció a la Secretaría, a las Partes y a las ONG's por sus contribuciones para culminar con éxito la COP-12 en Chile. El Presidente Bitar de la COP cerró el encuentro a las 13,07 hs.

### BREVE ANÁLISIS DE LA COP-12

Desde sus inicios, la CITES tuvo como meta asegurar que la explotación de especies salvajes en el comercio es sostenible. Pero definir "sostenibilidad" y "uso sostenible" sigue siendo un difícil desafío. A pocos meses de su 30º aniversario, la CITES aún trata de hallar ese delicado balance entre comercio y conservación. El péndulo de la COP-12 pareció inclinarse a favor del comercio en la primera parte del encuentro al ser rechazadas varias propuestas de incluir en los Apéndices o transferir a listados de protección mayor algunas especies, sólo para más tarde inclinarse hacia la otra dirección, con el rechazo de varias propuestas de transferir a un Apéndice de protección menor especies de perfil alto. Tal es la naturaleza de la CITES, y sólo el tiempo dirá si las decisiones que aquí se han tomado se traducirán en la práctica como un medio para controlar el creciente volumen de comercio que pone en peligro las especies. Aunque el contrabando de fauna y flora es una de las fuentes mundiales más importantes de comercio ilegal detrás de las drogas y las armas, la CITES aún pone todo su esfuerzo en este tema.

En este breve análisis se discutirán los resultados más relevantes con relación a los elefantes, especies marinas y temas relacionados con la flora y sus consecuencias para las implementaciones futuras de la CITES.

### LA VENTA DE MARFIL

Aunque existen más de 30.000 especies protegidas por la CITES, parece que son unas pocas, como el elefante africano, las que siempre se encuentran en primer plano. Un delegado llegó muy lejos al referirse al acrónimo de la CITES como la "Convención sobre Comercio Internacional de Especies de Elefantes" ("Convention on International Trade in Elephant Specimens") y agregó que el logo de la CITES, con

su prominente colmillo de marfil, habla por sí mismo. Trece años pasaron desde que la CITES prohibió la comercialización del marfil y el debate sobre los elefantes y el comercio ilegal de ese material continúa siendo tan divisivo como siempre. Aunque los delegados estaban de acuerdo en la necesidad de combatir el comercio ilegal, no había consenso para resolver qué hacer con las existencias legales de marfil en bruto. Varios Estados del área de distribución observaron que "robustas" poblaciones de elefantes presionaban para otra venta única de sus reservas de marfil, como sucedió en 1997. La polémica consistía en que tales ventas únicas y el uso sostenible de los productos realizados con colmillos de elefantes contribuían con fondos para evitar la caza furtiva y para ayudar a las actividades que favorecían la conservación de la especie. Otras opiniones sostenían que el avance de las ventas de marfil proveniente de elefantes africanos, debía prohibirse como medida precautoria para reducir las amenazas futuras a los elefantes y detener la caza furtiva y el comercio.

Hubo signos tempranos de consenso entre los países africanos para reabrir la venta legal de marfil. Pero las fricciones entre las Partes llegaron a ser demasiado evidentes a medida que Kenia e India mantenían su postura a favor de un Apéndice I que incluyera a toda la población de elefantes africanos. Al final se retiró la propuesta y se cedió a la decisión de la COP de permitir que tres naciones africanas - Botswana, Namibia y Sudáfrica - vendan una cantidad limitada y estrictamente controlada del marfil que tenían registrado.

Los grupos a favor de la conservación estaban claramente decepcionados y preocupados porque no hubiera un mayor interés en la conservación del elefante y que pudiera enviarse un mensaje equivocado a los cazadores furtivos y a los contrabandistas que les hiciera pensar que la comercialización del marfil era ahora legal. Pero otros lo vieron de manera diferente y opinaron que la decisión expresa una solución africana para el problema africano de conservar las manadas de elefantes salvajes del continente, mientras que al mismo tiempo se consideran las necesidades crecientes de la población humana local. El tema de los elefantes sigue siendo una cuestión emotiva y compleja que sin duda será retomada en futuras COPs.

### LAS ESPECIES MARINAS NOS SALPICAN

Aunque parecía que los elefantes dominaban el encuentro, las especies marinas, grandes y pequeñas, también "salpicaron" en gran medida en la COP-12, con Delegados que deliberaron sobre el futuro de ballenas, tiburones, delfines, caballos de mar y el bacalao patagónico. La CITES ha evitado tradicionalmente la discusión sobre especies marinas y prefirió delegar los temas referidos a las ballenas a la Comisión Ballenera Internacional (IWC) y los temas relativos a los peces a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO). Pero la inclusión del tiburón peregrino, del tiburón ballena y de los caballos de mar en el Apéndice II rompió esa tendencia, lo que demostró que las especies marinas estaban volviéndose más importantes para la CITES.

El rechazo a la propuesta de Japón para transferir de un Apéndice a otro a la ballena Mink (Japón envió propuestas para transferir de un Apéndice a otro a ciertas especies de ballena en las cuatro últimas COPs, y fracasó en todas) también significó un éxito para los conservacionistas y los Estados miembros de la IWC, el organismo internacional que tiene la responsabilidad de conservar las existencias de ballenas y algunos cetáceos. Muchas de las Partes vieron a las propuestas referidas a las ballenas como un intento de debilitar la primacía de la IWC y de sortear la moratoria ballenera del IWC de 1986 oponiendo una Convención a la otra. Pero las partes reconocieron la relación complementaria entre la CITES y la IWC y reafirmaron la necesidad de informarse mutuamente sobre las decisiones relativas a las existencias de ballenas.

También hubo apoyo considerable a la resolución que promueve la cooperación entre la CITES y la Convención Sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR), un organismo regional no perteneciente a la ONU, que es responsable del control de los recursos marinos en las aguas del Continente Antártico. Aunque



muchos manifestaron su decepción porque la propuesta de incluir al bacalao patagónico en el Apéndice II fue retirada luego de una resolución que transfería el manejo de las especies a la CCAMLR, hubo cierta tranquilidad cuando los Delegados reconocieron la necesidad de que las dos organizaciones trabajaran en forma conjunta y compartieran la información relativa a la conservación y al manejo sostenible del bacalao patagónico. A pesar de las buenas intenciones para cooperar en el futuro, muchos aún creen que sin la inclusión en la lista de la CITES, será difícil conservar al bacalao y a otras especies marinas.

### ¿DÓNDE HA IDO TODA LA FLORA?

Aunque la CITES se ocupa de la comercialización de la flora y la fauna silvestres, las especies vegetales a menudo son pasadas por alto ante la presencia de la carismática mega fauna como elefantes y ballenas. Esta actitud parece reflejarse en que los temas fueron tratados en forma comprimida en sólo algunas horas de discusión, dentro de las dos semanas completas de encuentros, a pesar de que poseen un impacto económico similar en el comercio, y a veces mayor. Los especialistas en flora también se sintieron marginados con la propuesta de unificar los Comités de Fauna y Flora en un comité científico. Aunque se alude a un recorte de presupuesto muchos creyeron que se ha debido simplemente a un nuevo intento de debilitar la importancia del trabajo con especies vegetales. Pero los Delegados rápidamente rechazaron la propuesta, y señalaron que los temas referidos a fauna y flora requieren diferentes pericias y conocimientos, y que la combinación de ambas áreas diluiría la eficiencia científica de ambos Comités.

La inclusión de la Caoba en el Apéndice II puede ayudar a darle a la flora la atención que merece. La inclusión no sólo fue vista como una victoria para las especies, sino también para los bosques tropicales en su totalidad, especialmente desde que los temas referidos a la madera son generalmente diferidos al Convenio Internacional de Maderas Tropicales (ITTO). Al igual que los temas marinos, esto significó una señal clara de que la CITES ya podía ir más allá de su ámbito habitual y ayudar a disminuir el ritmo de la deforestación tropical. Otra señal positiva fue una declaración del Presidente electo de Brasil, Lula, de que él estaba a favor de la inclusión en el Apéndice II, contrariamente a la posición del actual gobierno.

### CITES CUMPLE 30 AÑOS

Las limitaciones presupuestarias y una agenda sobrecargada fueron temas comunes desde los comienzos de la COP-12 a medida que los oradores hicieron hincapié en que la falta de recursos tendría significativas consecuencias en la implementación de la CITES y en el rol que ésta puede desempeñar en el futuro de la conservación y del control de la vida silvestre. Aunque un aumento mínimo del 6% fue por lejos menor de lo que algunos esperaban, fue el mejor resultado si consideramos los efectos de una recesión general y la competencia por los fondos con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs). La obtención de contribuciones voluntarias adicionales, como en el pasado, será crucial para el futuro éxito de la Convención.

La CITES ha recorrido un largo camino desde que los 80 países firmaron el tratado en marzo de 1973. Hoy existen 160 Partes, incluyendo a Kuwait y Bután que se han unido durante la COP-12. El gran número de participantes es una clara señal de que la CITES continúa creciendo en importancia y ha llegado a ser uno de los instrumentos legales internacionales más eficaces en el área de la conservación de la naturaleza. Aumentar la conciencia mundial por la vida silvestre y los temas referidos a la flora y mejorar la creación de capacidad de los países en desarrollo son los mayores éxitos de la Convención. Pero, a pesar de sus mejores esfuerzos, muchos creen que el comercio ilegal de vida silvestre está en aumento en un grado alarmante.

Quizás la CITES no posea la capacidad de prevenir completamente el comercio ilegal de fauna y flora, pero la situación podría ser muchísimo peor sin la Convención.

## EVENTOS PREVIOS A LA COP-13

**OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA LA CONVENCION DE RAMSAR SOBRE HUMEDALES:** La Convención de Ramsar COP-8 tendrá lugar del 18 al 26 de noviembre de 2002 en Valencia, España. Para mayor información contactar a: Dwight Peck, Asistente Ejecutivo para las Comunicaciones, Secretaría de la Convención de Ramsar Tel.: +41-22-999-0170; fax: +41-22-999-0169; e-mail: ramsar@ramsar.org; Internet: [http://www.ramsar.org/index\\_cop8.htm](http://www.ramsar.org/index_cop8.htm)

**CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE SIGNIFICACIÓN MUNDIAL EN LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS:** Esta conferencia, financiada por UNEP/GEF e implementada por la Tercera Cadena Mundial de Organizaciones Científicas, tendrá lugar entre el 13 y el 17 de diciembre de 2002 en El Cairo, Egipto. Se concentrará en mejorar las prácticas en los países en desarrollo para las ciencias, las políticas públicas y las gestiones, aumentando la participación de personas del lugar en la toma de decisiones y en la mejora de las asociaciones y la creación de capacidad. Para mayor información, contactar a Helen Martin; Tel.: +39-040-224-0683; fax: +39-040-224-0689; e-mail: [info@twonso.org](mailto:info@twonso.org); Internet: <http://www.twonso.org>

**TERCER CONGRESO MUNDIAL SOBRE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS PARA EL BIENESTAR HUMANO:** El congreso se llevará a cabo desde el 3 al 7 de febrero de 2003 en Chiang Mai, Tailandia. Su tema es "Desde la Biodiversidad a través de la Ciencia y la Tecnología, Comercio e Industria para un Uso Sostenible. Para más información contactar a Wocmap III; Tel.: +53-944933; fax: +53-944934; e-mail: [secretariat@wocmap3.org](mailto:secretariat@wocmap3.org); Internet: <http://www.wocmap3.org>

**OCTAVO ENCUENTRO DEL ORGANISMO SUBSIDIARIO CBD SOBRE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO:** SBSTTA-8 tendrá lugar entre el 10 y el 14 de marzo de 2003 en Montreal, Canadá. Para más información contactar a la Secretaría de CBD Tel.: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org>

**55º ENCUENTRO ANUAL DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL:** El próximo encuentro anual de la Comisión Ballenera Internacional se llevará a cabo entre el 16 y el 20 de junio de 2003 en Berlín, Alemania. Será precedido de un encuentro del comité Científico y varios subgrupos. Para mayor información, contactar a IWC; Tel.: +44-1223-233971; fax: +44-1223-232876; e-mail: [iwc@iwcoffice.org](mailto:iwc@iwcoffice.org); Internet: [http://www.iwcoffice.org/2003\\_meeting.htm](http://www.iwcoffice.org/2003_meeting.htm)

**QUINTO CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES - BENEFICIOS MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES:** Este congreso se llevará a cabo entre el 8 y el 17 de septiembre de 2003 en Durban, Sudáfrica. Se lleva a cabo una vez cada diez años y es patrocinado por la IUCN. Para mayor información contactar a Peter Shadie, Programa de IUCN sobre Áreas Protegidas; Tel.: +41-22-999-0159; fax: +41-22-999-0025; e-mail: [pds@iucn.org](mailto:pds@iucn.org); Internet: <http://wcpa.iucn.org/wpc/wpc.html>

**QUINTA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA WTO:** Esta conferencia tendrá lugar entre el 10 y el 14 de septiembre de 2003 en Cancún, México. Para mayor información contactar a WTO; Tel.: +41-22-739-5111; fax: +41-22-731-4206; e-mail: [enquiries@wto.org](mailto:enquiries@wto.org); Internet: <http://www.wto.org>

**CITES COP-13:** Tailandia ha ofrecido ser la sede de la 13ra Conferencia para las Partes de la CITES. Para mayor información, contactar a la Secretaría de la CITES Tel.: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; e-mail: [cites@unep.ch](mailto:cites@unep.ch); Internet: <http://www.cites.org.html>